

UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

EVALUACIÓN DE DISEÑO

# SERVICIOS DE FORMACIÓN Y AGENTES POLICIALES





**UAT**  
Universidad Autónoma  
de Tamaulipas



Facultad de Derecho y  
Ciencias Sociales



Cuerpo Académico de  
Bienestar Económico y Social



**USJT**  
UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Mtro. Guillermo Mendoza Cavazos  
**RECTOR**

Dr. Eduardo Arvizu Sánchez  
**SECRETARIO GENERAL**

Mtro. Eduardo Mendoza Martínez  
**SECRETARIO TÉCNICO**

Dra. Rosa Issel Acosta González  
**SECRETARIA ACADÉMICA**

Ing. Rafael Pichardo Torres  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

Mtro. Franklin Huerta Castro  
**SECRETARIO DE FINANZAS**

Mtra. Elda Ruth de los Reyes Villarreal  
**DIRECTORA DE FACULTAD DE  
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

### COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN PP E091

Jorge Alberto Pérez Cruz  
Adolfo Rogelio Cogco Calderón  
**COORDINADORES GENERALES**

Angélica Guadalupe González López  
**COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN**

Lorena Alicia Medina  
José Miguel Cabrales Lucio  
David Domínguez Enríquez  
**EVALUADORES**



Cuerpo Académico de  
Bienestar Económico y Social

2022  
**AÑO**

## ÍNDICE

<i>Ficha Resumen</i> .....	II
<i>Presentación</i> .....	IV
<i>Introducción</i> .....	V
<i>Antecedentes</i> .....	VI
<i>Marco Jurídico</i> .....	VIII
<i>Objetivo de la Evaluación</i> .....	X
<i>Descripción del Servicio</i> .....	XI
<i>Metodología</i> .....	XIV
<i>SECCIÓN I Características generales del Programa presupuestario</i> .....	1
<i>SECCIÓN II Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario</i> .....	3
<i>SECCIÓN III Diseño de la propuesta de intervención pública</i> .....	20
<i>SECCIÓN IV Diseño Operativo del Programa</i> .....	33
<i>SECCIÓN V Consistencia programática y normativa</i> .....	37
<i>SECCIÓN VI Complementariedades, similitudes y duplicidades</i> .....	41
<i>SECCIÓN VII Valoración final del diseño del Pp</i> .....	43
<i>SECCIÓN VIII Análisis FODA</i> .....	47
<i>SECCIÓN IX Conclusiones generales</i> .....	51
<i>ANEXO I. Análisis de afectaciones diferenciadas por género y otras clasificaciones demográficas</i> .....	53
<i>ANEXO II. Árbol del Problema</i> .....	55
<i>ANEXO III. Árbol de Objetivos</i> .....	57
<i>ANEXO IV. Estrategia de Cobertura</i> .....	59
<i>ANEXO V. Mecanismo de solicitud</i> .....	61
<i>ANEXO VI. Mecanismo de entrega</i> .....	63
<i>ANEXO VII. Procedimiento de actualización de la población atendida</i> .....	64
<i>ANEXO VIII. Presupuesto</i> .....	66
<i>ANEXO IX. Alineación a objetivos de la planeación estatal</i> .....	67
<i>ANEXO X. Alineación a los ODS</i> .....	68
<i>ANEXO XI. Complementariedades, similitudes y duplicidades</i> .....	92
<i>ANEXO XII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño</i> .....	95
<i>ANEXO XIII. Fuentes de información de la evaluación</i> .....	110
<i>ANEXO XIV. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación</i> .....	112

## FICHA RESUMEN

Elemento		Descripción									
<b>1. Identificación del Programa</b>											
1.1 Nombre del Programa Presupuestario (Pp)		Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales									
1.2 Modalidad y número del Pp		E091		1.3 Año de inicio de operación				2019			
1.4 Dependencia y/o entidad coordinadora del Pp		Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas									
<b>2. Problema o necesidad que motiva la intervención del Programa presupuestario.</b>											
2.1. Planteamiento del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario		Una proporción de las personas en el estado de Tamaulipas, que se desempeñan en la administración y procuración de justicia no cuentan con los conocimientos y las competencias necesarias para ejercer su labor.									
2.2. Análisis de género al problema que motiva la intervención del programa presupuestario		La incorporación de la perspectiva de género tiene el objeto de consolidar las acciones orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en el estado coadyuvado por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.									
<b>3. Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula</b>											
3.1 Alineación del Programa presupuestario a la Planeación Estatal		El Pp se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el Eje de seguridad ciudadana, enfocándose en el tema de Profesionalización de los cuerpos policíacos, que tiene como objetivo Profesionalizar a los cuerpos policíacos de las instituciones de seguridad, para asegurar un mejor desempeño en el combate al crimen, cuya estrategia es Impulsar la capacitación, profesionalización y dignificación de la policía.									
3.2 Eje del Plan Nacional de Desarrollo al que se vincula		Tiene una alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje 1 de Política y Gobierno donde hace referencia a la profesionalización de los cuerpos policiales como herramienta para una política de paz y reducción de los índices delictivos.									
3.3 Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030)		Contribuye al objetivo número 5 de la Agenda 2030, (Igualdad de Género). Con la meta de eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.									
3.4 Alineación a un instrumento normativo nacional, internacional o estatal en materia de igualdad de género		El Diagnóstico del Pp no hace referencia a su contribución a la Agenda de Beijing, ni a ningún tratado internacional o acuerdo ni respecto a la perspectiva de género, ni a ninguna de las acciones que se derivan del Pp. Se considera pertinente y necesario su inclusión en el Diagnóstico por la importante función de seguridad pública y primer contacto en la sociedad.									
<b>4. Definición y cuantificación de la población (indicar el año del último dato disponible)</b>											
4.1 Población potencial	Niñas, niños y adolescentes (0 a 18 años)		Jóvenes (18 a 29 años)		Personas adultas (30 a 64 años)		Personas adultas mayores (65 años y más)		Total		
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Suma
	-	-	-	-	-	-	-	-	71,563	70,559	142,122
4.2 Población objetivo	Niñas, niños y adolescentes (0 a 18 años)		Jóvenes (18 a 29 años)		Personas adultas (30 a 64 años)		Personas adultas mayores (65 años y más)		Total		
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Suma

Elemento	Descripción
5. Cobertura y criterios de focalización	<p style="text-align: right;">830</p> <p>Aquellos individuos que han culminado su bachillerato y cuentan con interés profesional en el área de la seguridad y la justicia. Ciudadanos mexicanos por nacimiento, que no ostenten otra nacionalidad y se encuentran en pleno ejercicio de derechos políticos y civiles y que cuentan con estudios de secundaria como mínimo.</p> <p>A aquel personal que se encuentre con estatus de activo por parte de la institución de seguridad pública o de procuración de justicia la que pertenecen De acuerdo con la localización geográfica, este es dirigido a personas que principalmente que residen en el estado de Tamaulipas, básicamente en su capital y alrededores.</p>
6. Presupuesto ejercido en el año 2021	\$27, 105, 504.00
7. Principales objetivos	
7.1 Fin	Contribuir al combate al crimen, la delincuencia y recuperar la tranquilidad de nuestro estado, mediante la profesionalización y formación de agentes y cuerpos policiales.
7.2 Propósito	Las personas que se desempeñan en la administración y procuración de justicia cuentan con las competencias necesarias para ejercer su labor
7.3 Componentes	1.- Servicios educativos de nivel profesional otorgados 2.- Servicios educativos de nivel posgrado otorgados
8. Valoración general del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad que motivó la intervención del Pp.	2.57

## PRESENTACIÓN

El presente documento contiene la evaluación del diseño del Programa Presupuestario (Pp.) *E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales*, el cual inicia operaciones en el año 2019, coordinado por la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas. Este Pp. se diseña para atender la necesidad de contar con personal con formación profesional de nivel superior para las áreas de seguridad y justicia, de proporcionar a los cuerpos policíacos de nuevo ingreso los conocimientos y competencias necesarias para realizar sus funciones y de actualizar y especializar al personal de las instituciones de seguridad pública o de procuración de justicia que se encuentran en servicio, incorporando en ello la perspectiva de género generando acciones orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

La evaluación se realiza con apego a los términos de referencia con perspectiva de género para la evaluación del diseño del Programa presupuestario *E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales*, con la participación de un equipo evaluador que trabaja de manera colegiada mediante un análisis cualitativo y cuantitativo utilizando el método de gabinete, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, aplicando la perspectiva de género.

Los insumos utilizados para la evaluación consisten en la información proporcionada por la instancia operadora del Pp. como registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública y oficial, entre otras. Se lleva a cabo la revisión exhaustiva de documentos como el *Diagnóstico* del Programa Presupuestario, Lineamientos de Operación del Programa, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Fichas técnicas, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible de la organización de las Naciones Unidas (Agenda 2030), y demás información que se considera necesaria para desarrollar y justificar el diseño del Pp.

Adicionalmente, se consideraron fuentes de información relativas a la perspectiva de género, así como información estadística del INEGI y el Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, los Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios y la Guía Metodológica para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios, emitidos por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, entre otros.

## INTRODUCCIÓN

Las reformas al artículo 21 constitucional del año 1994 y las realizadas en el año 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), fueron la base para que se publicara en el Diario Oficial del Estado, el Decreto de Creación del Instituto de Reclutamiento y Formación Policial de Tamaulipas como órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública y en noviembre de 2014, el Gobierno del Estado de Tamaulipas autorizó su transformación en la Universidad Seguridad y Justicia de Tamaulipas, con el objetivo de ampliar la oferta de programas de educación superior para aportar nuevos y mejores integrantes para las áreas de seguridad pública y procuración de justicia, como un organismo público descentralizado creado a través de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, para la formación y profesionalización de los elementos de seguridad y procuración de justicia, a través de las licenciaturas en Seguridad Pública, Ciencias Policiales y Criminología, Maestrías en Desarrollo de Políticas Públicas en Materia de Seguridad y el centro de asesoría de preparatoria abierta. De las reformas al artículo 21 señaladas anteriormente, se deriva la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En el caso del estado de Tamaulipas, se hace alusión a la constitución estatal, que establece principalmente que la seguridad pública es responsabilidad de los municipios, otorga a los presidentes municipales el mando de la policía preventiva y establece la perspectiva de la igualdad de género. En cuanto a la perspectiva de género, se considera la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El objetivo principal de este documento es el de evaluar el diseño del Programa *E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales*, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, aplicando la perspectiva de género. De manera específica, se plantean como objetivos analizar la justificación del programa, su vinculación con la planeación nacional y sectorial, las poblaciones relacionadas y los mecanismos para atenderla, la aplicación de la perspectiva de género, el funcionamiento del registro de usuarios y servicios, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas y sus posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Dentro del alcance de la evaluación del Pp., se establece: identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa *E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales*, a partir de un análisis de gabinete, aplicando la perspectiva de género, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de la evaluación. Los elementos que se incluyen en la evaluación derivan de los términos de referencia y se refiere a las características generales del Pp, el problema o necesidad pública que atiende, el diseño de la propuesta de intervención, el diseño operativo, su consistencia programática y normativa, las complementariedades, similitudes y duplicidades, la valoración final del diseño, el análisis FODA y las conclusiones generales.

## ANTECEDENTES

En México a partir la reforma al artículo 21 constitucional, realizada en 1994, quedó establecida la corresponsabilidad de la Seguridad Pública entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, con las competencias que a cada una le señala la constitución, respectivamente y coordinados en los términos que indique la ley para crear un sistema nacional de seguridad pública. Además, indicó que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

De mismo modo en la reforma constitucional del 2008 en materia de Seguridad Pública, se realizaron algunas modificaciones al artículo 21 constitucional al agregar los principios de objetividad y respeto a los derechos humanos. Donde se establecen las reglas para la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación del personal de las instituciones de seguridad pública; y se establece la obligatoriedad de que toda persona que ingrese a las instituciones de seguridad pública esté debidamente certificadas y registradas en el sistema. En la reforma del 2019 al artículo 21 constitucional, se adiciona que los fines de la seguridad pública consisten en “salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia”.

A raíz de estas reformas se puede notar que una de las prioridades del Gobierno de la República es que las instituciones de Seguridad Pública fomenten el desarrollo profesional de sus integrantes con el fin de contribuir a la focalización de la estrategia nacional de seguridad en cuanto al fortalecimiento de capacidades de prevención y combate a la delincuencia. Para ello, se requiere contar con profesionales de la seguridad pública formados con los principios establecidos en el artículo 21, debidamente certificados, en evaluación constante y plenamente identificados con los fines de la Seguridad Pública, que, además de la prevención y atención de los delitos, incluyen de manera mucho más amplia los que se refieren a la preservación de la vida, las libertades, la integridad y patrimonio de las personas y al orden público y a paz social.

Con base a esto, el 15 de junio de 2011, se estableció en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Creación del Instituto de Reclutamiento y Formación Policial de Tamaulipas como órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, encargado de diseñar y ejecutar planes y programas para el reclutamiento y la formación de los aspirantes e integrantes de las instituciones policiales del estado, fundamentados en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En noviembre de 2014, el Gobierno del Estado de Tamaulipas autoriza la transformación del Instituto de Reclutamiento y Formación Policial en la Universidad Seguridad y Justicia de Tamaulipas con el objetivo de ampliar la oferta de programas de educación superior para aportar nuevos y mejores integrantes para las áreas



de seguridad pública y procuración de justicia, siendo la Universidad un organismo público descentralizado creado a través de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

La Universidad tiene como objetivo la formación y profesionalización de los elementos de seguridad y procuración de justicia, a través de las licenciaturas en Seguridad Pública, Ciencias Policiales y Criminología, Maestrías en Desarrollo de Políticas Públicas en Materia de Seguridad y el centro de asesoría de preparatoria abierta. Por lo que, para dar respuesta al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el eje 1 de Política y Gobierno donde hace referencia a la profesionalización de los cuerpos policiales como herramienta para una política de paz y reducción de los índices delictivos y al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del estado de Tamaulipas y atendiendo al eje de seguridad ciudadana que plantea el objetivo de “reducir la incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el estado mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y la participación de la sociedad civil, enfatizando como líneas de acción vinculadas, incrementar el número de elementos policiales que ejerzan sus funciones con eficacia mediante sus reclutamiento, formación y certificación, nace en 2019 el programa presupuestario *E091 Servicios de Formación de agentes y cuerpos policiales*, con el objeto de formar profesionales de nivel superior en las áreas de seguridad y justicia, proporcionar al personal de nuevo ingreso a las instituciones de Seguridad Pública con preparación adecuada para realizar sus funciones, además de actualizar y especializar al personal que ya se encuentre en servicio en dichas instituciones, considerando para ello la perspectiva de género.

## MARCO JURÍDICO

La seguridad pública ha sido vista desde su origen y por mucho tiempo como un bien que el Estado debe proveer para las personas. A pesar de que en los tiempos actuales (a partir de finales del siglo pasado y principios del actual a nivel mundial y a nivel nacional a partir del 10 de junio de 2011) se está produciendo un cambio de paradigma: la seguridad pública como derecho humano. No será este enfoque el que será el eje de este marco jurídico, sino la más conocida y frecuente actividad de la seguridad pública como servicio público y obligación del Estado.

En la actualidad en México, cuando una actividad tiene algún tipo de relación con derechos humanos, el marco jurídico se ha ampliado considerablemente, englobando en un solo bloque, el ámbito internacional, nacional, estatal, según corresponda. Además, debe recordarse que el anterior marco jurídico es vinculante.

Para seguir un orden metodológico en esta exposición se hace referencia a la Constitución Federal. En este caso, sin lugar a dudas, todo su contenido debe ser acatado por todas las personas, autoridades y particulares (independientemente de su rol). En concreto, desde el punto de vista constitucional, el artículo 21 se reforma desde 1994 y ahí se establece la responsabilidad en materia de seguridad pública y la correspondiente participación de las entidades Federativas como Tamaulipas. Posteriormente se crea el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación (CSPN). Además, en el mismo artículo 21 se establece que la Policía o las instituciones policiales "...serán de carácter civil, disciplinado y profesional... "y"...deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública..." (Congreso de la Unión, 1917). Además, en 2008, con la gran reforma constitucional en materia de seguridad pública y sistema de justicia penal se consolidan las funciones y los principios con los que se debe actuar por parte de las policías. En seguimiento con el marco normativo, las obligaciones del elemento policial están referidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales en su artículo 132°.

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, derivada de la reforma constitucional antes mencionada, en su artículo 5° fracción X, de manera armónica con la Constitución, profundiza en la composición de las instituciones de Seguridad Pública, (de manera inherente, las Policías) al señalar que se deberán regir "...por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los Derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley" (Cámara de Diputados, 2009).

Desde el punto de vista del marco jurídico en Tamaulipas, es importante señalar la función de la seguridad pública que establece la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, empezando por el artículo 7, fracción IV, inciso C, relativo a la prohibición de someter a consulta temas relacionados con "la organización, funcionamiento y disciplina de las instituciones de seguridad pública" (Congreso del Estado, 1921). La seguridad pública es competencia de los municipios, según el artículo 132 de la misma Constitución (Congreso del Estado, 1921). Mientras que la función de "...policía preventiva estará al mando del presidente municipal, en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado." (Congreso del Estado, 1921). Considerando, la importancia de los derechos humanos (y las obligaciones) y de la perspectiva de género, en lo que corresponde a Tamaulipas, hay que tener presente el artículo 16, 17 (especialmente Fr. III igualdad entre hombre y mujer), 18, principalmente. Mientras

que en materia de perspectiva de género son relevantes los artículos: 20 (igualdad político electoral), 154 (Sistema Estatal Anticorrupción).

En materia de igualdad se debe tener presente la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas y la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Mientras que, en términos legales, la Ley de Seguridad Pública del Estado constituye el marco detallado de la función que desempeñan los agentes y cuerpos policiales que se profesionalizan en la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, Ley que Establece las bases Normativas en materia de Bandos de Policía y Buen Gobierno para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

## OBJETIVO DE EVALUACIÓN

### 1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, aplicando la perspectiva de género.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
3. Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;
4. Identificar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño del programa presupuestario.
5. Analizar el funcionamiento y operación del registro de personas usuarias y la entrega de servicios;
6. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
7. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
8. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

### 3. ALCANCE

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales, mediante un análisis de gabinete, aplicando la perspectiva de género, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el logro de los objetivos la evaluación de diseño se desarrollan los siguientes apartados.

**Sección I. Características generales del Programa presupuestario.** El Pp. contribuye al objetivo del Plan de Desarrollo Estatal “Profesionalizar a los cuerpos policiacos de las instituciones de seguridad, para asegurar un mejor desempeño en el combate al crimen”, cuya estrategia consiste en “Impulsar la capacitación, profesionalización y dignificación de la policía, mediante formación permanente, equipamiento adecuado y protección social y acciones específicas”. También contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el eje 1 de Política y Gobierno, donde hace referencia a la profesionalización de los cuerpos policiales como herramienta para una política de paz y reducción de los índices delictivos. Asimismo, contribuye a los objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), con todos ellos (17), y en específico al ODS 5 “Lograr la Igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Cabe señalar que el Pp. no incluye contribuciones a los objetivos de programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, ni de la Agenda de Beijing u otros tratados en materia de igualdad de género.

**Sección II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario.** La definición del problema del Pp. no es clara, concreta, ni lo suficientemente acotada, ni única, por lo que se requiere precisar que consiste en que los cuerpos policiacos de Tamaulipas no cuentan con la capacitación técnica ni formación profesional adecuada para ejercer su labor de prevención y contención del delito, más no de la administración y procuración de justicia. Si bien no se establece de manera explícita el cambio que se pretende lograr con el programa, la evidencia presentada permite inferir que se busca “un mejor desempeño en el combate al crimen”. En el análisis de problema, tampoco se incluye si afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres, desde la perspectiva de género. Se muestran algunos datos estadísticos de la evolución del problema, pero no se construyen las explicaciones necesarias en torno a ellos, las causas del problema se analizan de manera insuficiente, no se analizan los efectos, ni se considera la perspectiva de género en el árbol de problemas que se incluye. Se requiere incorporar un marco teórico que sustente el análisis del problema, el diseño del programa e incorpore de manera rigurosa la perspectiva de género.

**Sección III. Diseño de la propuesta de intervención pública.** La Matriz de Indicadores para Resultados en su construcción vertical incluye el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, no obstante, estos dos últimos elementos muestran diferencias entre *Diagnóstico*, MIR entregada y documento publicado en la página de Gobierno del Estado, por parte de la Secretaría de Finanzas en el apartado de transparencia. En su diseño horizontal se contemplan resumen narrativo, indicadores, método de cálculo y descripción, no así los medios de verificación y los supuestos de cada nivel. Los componentes son necesarios y suficientes para el logro del propósito del programa e identifican el servicio otorgado de acuerdo con las poblaciones atendidas, así como el cambio que se pretende lograr, consistente en el desarrollo de competencias y la profesionalización de agentes y cuerpos de seguridad. El *Propósito* es consistente con la necesidad hacia la cual se orienta el programa. El *Fin*

se encuentra debidamente especificado, pero fuera del alcance del programa, a pesar de ello, si realiza una contribución importante para su logro y se encuentra vinculado al Plan Estatal de Desarrollo. Los elementos de la MIR, son congruentes con los Lineamientos de Operación. Los indicadores son claros y entendibles, no presentan ambigüedades y proveen información importante para el objetivo que se desea medir, son económicos y monitoreables; sin embargo, es necesario generar indicadores enfocados con perspectiva de género. Las metas están orientadas a impulsar un mejor desempeño, son factibles, medibles, pero se requiere su publicación periódica.

**Sección IV. Diseño operativo del Programa.** El sistema de control escolar interno permite registrar y generar información estadística respecto a la operación del programa y a las características de los usuarios, pero no se presenta la información por sexo o grupos de edad, por lo que no permite el análisis desde las perspectivas de género o de grupos vulnerables. Se cuenta con una normativa que establece de manera precisa y estandarizada los procedimientos para la atención de las personas usuarias de los servicios que se ofrecen, en cuanto a ingreso, permanencia, reingreso, registro, desarrollo académico, evaluación de los aprendizajes, control del avance escolar, egreso y titulación. Dicha normativa se difunde públicamente en la página web oficial y es congruente con las características de la población objetivo.

**Sección V. Consistencia programática y normativa.** El Pp. muestra, consistencia con la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. Se debe replantear el objetivo en relación a los servicios que ofrece la Universidad que es preparar a personal en materia de procuración y justicia mediante procesos educativos. Por otro lado, aún cuando están definidos los grupos poblacionales que atiende, se requiere de precisión en la delimitación de la población objetivo en formación superior. Respecto a la cuantificación de la población objetivo, se debe diferenciar de la población atendida. El programa atiende una cobertura de tres grupos poblacionales en sintonía con el Artículo 55 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas: 1.- Personas interesadas en obtener formación profesional en áreas de seguridad y justicia con programas de Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialización y Maestría. 2.- Al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia para su formación, especialización y actualización. 3.- Personas interesadas en formar parte de Instituciones de Seguridad y Procuración para su formación inicial policial. El Programa Presupuestario establece mecanismos de control del ejercicio del presupuesto asignado, mediante reportes analíticos del presupuesto de egresos, clasificado de manera programática, y por descripción del gasto, en referencia a la estrategia del presupuesto basado en resultados. El Pp. cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

**Sección VI. Complementariedades, similitudes y duplicidades.** Se describe que no existen similitudes o complementariedades con algún otro programa presupuestario, al expresar que no hay otra institución con la cual se pueda comparar directamente. El Programa no realiza un análisis de complementariedad con otros programas presupuestarios. Sin embargo, se muestra similitud en cuanto a bienes y/o servicios con el Pp. E078 de Educación Media Superior y Superior, en favorecer la garantía al derecho de educación. Se recomienda llevar

a cabo un análisis de programas de otras dependencias con posibles complementariedad, similitudes y duplicidades que tengan como objetivo formar profesionistas de educación superior o de especialización y actualización mediante procesos educativos de calidad. Se considera al Pp. E074 Igualdad de Género, que promueve la Perspectiva de Género en la administración Pública Estatal, como lo describen los Términos de Referencia en el Diseño de Programas Presupuestarios.

**Sección VII. Valoración final del diseño del Pp.** Se cuenta con una guía de la incorporación de la perspectiva de género al Programa Presupuestario *E091 Servicios de Formación de Agentes y Cuerpos Policiales*, desarrollado por el Instituto de las Mujeres de Tamaulipas. Sin embargo, el *Diagnóstico* no muestra en un análisis del problema con perspectiva de género, por lo que se recomienda atender dicho tema. La valoración final del diseño del Pp. obtuvo un resultado medio, de dos puntos de un total de 4 posibles. En la valoración cualitativa se destaca la eficiencia terminal en tiempo y forma, el cumplimiento con los objetivos y las metas del ejercicio fiscal correspondiente al cumplir con los indicadores de desempeño de la MIR, aunque estos requieren que se incluya la columna de medios de verificación y la incorporación de la perspectiva de género. El Pp. se maneja con economía, disciplina y transparencia, cuenta con mecanismos que garantizan la honestidad en la selección de la población objetivo. Además, muestra una coherencia lógica entre sus elementos de su diseño.

**Sección VIII. Análisis FODA.** Dentro de las principales fortalezas y /u oportunidades del Pp. se identifica que el programa cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de la población objetivo, con mecanismos de información para la atención a la población objetivo, la MIR posee indicadores y un método de cálculo que permite evaluar el desempeño del Pp., el diseño operativo del programa tiene un sistema informático, un control bien documentado y una normatividad adecuada y difundida. Las debilidades y/o amenazas más relevantes que se encontraron fueron: la definición del problema no es clara, ni concreta, el *Diagnóstico* no identifica si el problema que motiva la intervención del Pp. afecta de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres, tampoco hace referencia a acuerdos ni tratados internacionales con perspectiva de género y la construcción de la MIR, no presenta un lenguaje incluyente en su diseño.

**Sección IX. Conclusiones generales.** El Pp. se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo. Sin embargo, no se utiliza ni la Agenda de Beijing, así como ningún tratado internacional o acuerdo respecto a la perspectiva de género. Es posible verificar el establecimiento de la población potencial y objetivo, pero no se evidencia la existencia de un marco teórico que sustenta los conceptos ni algún otro elemento del Pp. En relación con la MIR en su diseño vertical, define los elementos en todos los niveles, pero no presentan perspectiva de género como lo marcan los términos de referencia para programas presupuestarios. El objetivo del programa guarda una consistencia parcial con los bienes y servicios que se otorgan.

## METODOLOGÍA

Como parte de lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y al Acuerdo mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación del Ejercicio Fiscal 2022 de los Programas Presupuestarios del estado de Tamaulipas, se lleva a cabo la evaluación en materia de diseño que refiere la fracción I inciso a) del numeral Décimo Noveno.

La evaluación en materia de diseño está dirigida a programas de nueva creación o que han sufrido modificaciones sustanciales, preferentemente durante el primer año de implementación del programa. Este tipo de evaluación busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa, la cual es proporcionada por la dependencia o entidad responsable, y demás información que la instancia evaluadora considere pertinente para el desarrollo y justificación del análisis.

La base metodológica general de la evaluación es la Matriz de Marco Lógico, lo cual se encuentra especificado en las Guías que para tales efectos han emitido el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como documentos de referencia, así como en los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas (Criterios PbR) emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

No obstante, considerando las necesidades de los Programas presupuestarios del Estado de Tamaulipas, se implementa un instrumento que permite una aplicación más adecuada a la estructura programática y al entorno estatal. Se atiende a la normatividad del Modelo de Términos de Referencia con Perspectiva de Género para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios diferentes al Ámbito Social de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2022, se verifica que el Programa presupuestario esté enfocado en su lógica vertical y horizontal a la resolución del problema que genera la necesidad del Pp. Para identificar los programas sujetos a análisis con perspectiva de género se recurre a lo enlistado en el Anexo XIV: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres o su equivalente para ejercicios fiscales posteriores.

Por consiguiente, la evaluación de diseño con base en el modelo de Términos de Referencia con Perspectiva de Género del programa *E091 Servicios de formación y equipo policiales* operado por la *Universidad de Seguridad y Justicia*, está constituida de 9 apartados, 36 preguntas estratégicas y 14 anexos de información, donde se parte de la metodología del marco lógico y contempla un análisis de estructura; consistencia entre el diseño y normatividad aplicable; vinculación y contribución del Pp con la planeación sectorial, estatal y nacional; análisis de la población y mecanismos de atención; e identificación de posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios.



## SECCIÓN I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### I.1. Identificación del Programa presupuestario (Clasificación programática)

I.1.1 Modalidad y número del Programa presupuestario: E091

I.1.2 Nombre del Programa presupuestario: Servicios de Formación de Agentes y Cuerpos Policiales

I.1.3 Dependencia/Entidad responsable del Programa presupuestario: Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas

I.1.4 Unidad responsable del Programa presupuestario: Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas

I.1.5 Año de inicio de operación: 2019

### I.2. Alineación del Programa presupuestario

Pregunta 1. ¿El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

**Criterios de valoración:**

- Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).
- Ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030).
- Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de igualdad de género.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en:	
2.4	3 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

El *Diagnóstico* (p. 17) del Pp. establece su contribución al Plan Estatal de Desarrollo, específicamente en el Eje Seguridad Ciudadana, a través de la profesionalización de los cuerpos policiacos, con el objetivo de profesionalizar a los cuerpos policiacos de las instituciones de seguridad, para asegurar un mejor desempeño en el combate al crimen, cuya estrategia es impulsar la capacitación, profesionalización y dignificación de la policía,



**UAT**  
Universidad Autónoma  
de Tamaulipas



Facultad de Derecho y  
Ciencias Sociales



**USJT**  
UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS

mediante formación permanente, equipamiento adecuado y protección social y acciones específicas. Además, se agrega una tabla ejecutiva que auxilia con la información (USJT, 2021, p. 27). En el *Diagnóstico* no se identifica que el Pp. contribuya o esté alineado con ningún programa sectorial, institucional, regional o especial.

Además, en el *Diagnóstico* del Pp. (p. 16) se señala la contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el eje 1 de Política y Gobierno, donde se hace referencia a la profesionalización de los cuerpos policiales como herramienta para una política de paz y reducción de los índices delictivos. También, contribuye a un Modelo Nacional de Policía que considera y articula los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; considera un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; vela por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

El *Diagnóstico* reconoce expresamente la aportación del Pp. a los objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), con todos ellos (17), y en específico la intención firme de contribuir al ODS 5, Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. La instancia evaluadora considera que puede existir una relación indirecta del Pp. con todos los ODS, y particularmente una intención y compromiso fuerte respecto al ODS 5.

Finalmente, el *Diagnóstico* del Pp. no hace referencia a su contribución a la Agenda de Beijing, ni a ningún tratado internacional o acuerdo ni respecto a la perspectiva de género, ni a ninguna de las acciones que se derivan del Pp. Se considera pertinente y necesario su inclusión en el *Diagnóstico* por la importante función de seguridad pública y primer contacto en la sociedad.

## SECCIÓN II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### II.1 Planteamiento del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 2. ¿El problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp cuenta con las características siguientes?

**Criterios de valoración:**

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como una situación no deseable, un conjunto de valores no realizados, necesidades no satisfechas u oportunidades por aprovechar, que pueden ser abordadas mediante la acción pública.
- c) Identifica a la población o área de enfoque afectada por el problema de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) a lograr por la población o área de enfoque afectada (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

---

**Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

---

*El planteamiento del problema o necesidad pública cuenta con:*

2.0

2 de los criterios de valoración

---

**Respuesta:**

- Con evidencia.

En el *Diagnóstico* la definición del problema no es clara, concreta, acotada, ni única. Cabe mencionar que, al hablar de cuerpos policíacos, se debe recordar que la función primordial dentro del marco jurídico y por su propia naturaleza, es la de la contribución a la seguridad pública desde la perspectiva de la policía, la prevención y contención, fundamentalmente. La administración y la procuración corresponden tanto al Poder Judicial como a la fiscalía general, según corresponda jurídicamente. Se sugiere la siguiente redacción “los cuerpos policíacos de Tamaulipas no cuentan con la suficiente y necesaria capacitación técnica ni formación profesional especializada para ejercer su labor encomendada de prevención del delito y disuasión de la inseguridad pública en la Entidad Federativa”. El problema que se pretende atender con el Pp., se formula como una situación no deseable, ya que se hace un pronunciamiento de la necesidad de atender dicho problema con la acción pública.

En el *Diagnóstico* del Pp. se identifica a la población de manera clara, a través de 3 puntos: “1. A las personas interesadas en obtener formación profesional en las áreas de seguridad y justicia con programas de Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialización y Maestría. 2. Al personal de las instituciones de seguridad pública, procuración y administración de justicia para su formación, especialización y actualización. 3. A las

personas interesadas en formar parte de instituciones de seguridad y procuración para su formación inicial” (USJT, 2021, p. 19). Sin embargo, en el punto 2 se agrega, también, a aquellas personas que necesitan formación en materia de administración y procuración de Justicia (que ya son parte de instituciones), lo que amplía considerablemente a la población y aporta un elemento de indeterminación y ambigüedad, considerando que de esta última parte sí hay datos existentes. Además, no está delimitada cuantitativamente ni desagregada por sexo, y/o geográficamente, a pesar de que se establece que está dirigido a personas que principalmente residen en el estado de Tamaulipas, básicamente en su capital y alrededores. Cabe señalar que dicha redacción presenta ambigüedad.

El *Diagnóstico* del Pp. no establece expresamente el cambio que pudiera presentarse, de cumplirse con los objetivos y de atenderse el problema planteado. Sin embargo, del análisis del árbol del problema y de los objetivos, así como de la evidencia mostrada por la entidad encargada de operar el Pp., se concluye una correspondencia entre el problema y el objetivo general (USJT, 2021, 14 y 15), consistente en un “mejor desempeño en el combate al crimen” derivado de la profesionalización (de los cuerpos policiacos).

## II.2 Análisis de género al problema que motiva la intervención del programa presupuestario

**Pregunta 3.** *¿Se aplicó análisis de género al problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp través de las siguientes acciones?*

### Criterios de valoración:

- Se analizó si el problema que motiva la intervención del Programa presupuestario afecta de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres.*
- Se cuantificó a la población afectada por el Problema desagregándola por sexo.*
- Identifica un cambio (resultado) a lograr por la población afectada diferenciándolo para mujeres y hombres.*
- Se fundamentó el análisis de género en información estadística proveniente de fuentes oficiales.*

### Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

*El análisis de género a la problemática o necesidad pública que motiva la intervención del Pp cuenta con:*

1.0

1 de los criterios de valoración

### Respuesta:

- Con evidencia.

En el *Diagnóstico*, no se identifica si el problema que motiva la intervención del Programa presupuestario afecta de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres. Para este rubro, el Pp. analiza la definición como un grupo poblacional general y no considera el análisis del problema desde la perspectiva de género. Dicho análisis, se

puede observar de igual manera en los apartados 1.2 *identificación, definición y descripción del problema o necesidad, a) Definición del problema, b) Estado actual del problema*. Sin embargo, en el documento denominado Incorporación de la perspectiva de género en el diseño del programa presupuestario: *E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales* elaborado en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Estatal de las Mujeres de agosto de 2020 (p. 22), se contempla un problema reestructurado ya con algún elemento de la perspectiva de género derivado de un análisis detallado del contexto sobre la igualdad de género, aunque se sugiere fortalecer dicho análisis con bibliografía como: Judith Butler y las siguientes obras *Cuerpos que importan* (1996) y *el Género en disputa* (1990) y de la autora Joan Scott se recomienda *El género, una categoría útil para el análisis histórico* (1986).

En el *Diagnóstico* no se cuantifica a la población afectada por el problema desagregándola por sexo. Por lo anterior, se recomienda se integre al documento *Diagnóstico* el análisis de la población desagregándola por sexo y edad. Al igual que el rubro anterior, en el este documento no se identifica un cambio (resultado) a lograr por la población afectada, diferenciándolo para mujeres y hombres. Para lo anterior, se recomienda construir una base de datos relativa al seguimiento de las personas usuarias del Pp. Además, no se fundamenta el análisis de género ni los documentos internos que constituyen la evidencia para la evaluación en información estadística proveniente de fuentes oficiales. En este punto, se recomienda de manera demostrativa y no limitativa, consultar, por ejemplo, el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2021 del INEGI, el cual “tiene como objetivo general proporcionar la información estadística sobre la gestión y desempeño de la institución encargada de la función de seguridad pública (en este caso de Tamaulipas) con la finalidad de que esta se vincule en el quehacer gubernamental y evaluación de Políticas Públicas” (INEGI, 2021). También se recomienda la construcción de bases de datos con la información interna del propio Pp. (listado de alumnos, número de ingresos, egreso, gráficos por razón de género, entre otros indicadores), que reflejan concretamente el año a evaluar (2021).

### II.3 Diagnóstico que sustenta el diseño del Programa presupuestario

Pregunta 4. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa presupuestario que describa de manera específica los siguientes elementos?

#### Crterios de valoración:

- El planteamiento del problema que da origen al Programa presupuestario.*
- Causas, efectos y características del problema.*
- Cuantificación y características de la población o área de enfoque o área de enfoque que presenta el problema.*
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.*
- El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.*
- La aplicación del análisis de género al problema que el programa busca resolver.*

---

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

---

Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género

---

El diagnóstico del problema o necesidad pública cuenta con:

---

3.2

4 de los criterios de valoración

---

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Existe un documento *Diagnóstico* del Pp. E092, el cual detalla de manera clara el planteamiento del problema que da origen al Programa presupuestario, el cual se presenta como “una proporción de las personas en el estado de Tamaulipas, que se desempeñan en la administración y procuración de justicia, no cuentan con los conocimientos y las competencias necesarias para ejercer su labor” (*Diagnóstico*, p. 6). Así mismo, se enfoca en el análisis del árbol del problema (p.14) para poder explicar de manera gráfica las principales causas, efectos y características del problema.

El *Diagnóstico* del Pp. realiza una cuantificación de la población o área de enfoque (estudiantes de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas) en el inciso c) *Cuantificación de la población objetivo* (USJT, 2021, p. 21). Adicional, en el mismo documento mencionado se muestra una población atendida en cuanto al servicio de educación superior desde 2017 a 2021, del cual se destaca este último año por ser el año a evaluar (488). En cuanto al servicio de formación policial también se muestra el dato desde 2016 a 2021, en este último caso de 342.

El *Diagnóstico* y la evidencia del Pp. ubican territorialmente a la población que presenta el problema en la entidad federativa de Tamaulipas, pero la redacción es ambigua, por lo que se recomienda mayor precisión. De forma adicional, se establece el plazo para la revisión y actualización del *Diagnóstico* como anual. En el *Diagnóstico* del Pp. no se identifica la aplicación del análisis de género al problema que el programa busca resolver. En este caso se recomienda agregar al *Diagnóstico* el problema con perspectiva de género contenido en el documento denominado *Incorporación de la perspectiva de género en el diseño del programa presupuestario: E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales*, elaborado en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Estatal de las Mujeres de agosto de 2020.

Pregunta 5. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Criterios de valoración:**

- a) Se analizaron marcos teóricos conceptuales que sustenten el diseño del Programa.

- b) *Se analizaron experiencias empíricas que sustenten el diseño del Programa.*
- c) *Existe lógica causal entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.*
- d) *Se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver.*

---

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

---

Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género

---

La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención cuenta con:

1.0

1 de los criterios de valoración

---

**Respuesta:**

- Con evidencia.

El *Diagnóstico* del Pp. no cuenta con un marco teórico que sustente los conceptos ni ningún otro elemento del programa, a pesar de que contiene algunas fuentes estadísticas en lo relativo a los antecedentes, que por su propia naturaleza pueden cambiar con relativa facilidad (USJT, 2021, p. 5). Considerando que el problema concierne al nivel de profesionalización de agentes y cuerpos policiacos para contribuir a la disminución de la inseguridad pública en Tamaulipas, la bibliografía y las fuentes de información son amplias y dentro de ella se encuentra en el punto 3 relativo a la protección de los grupos vulnerables (y su correspondiente desarrollo), que a su vez integra uno de los siete objetivos policiales mundiales, donde se abordan una amplia gama de problemas relacionados con la delincuencia y la seguridad, existentes desde 2017 e iniciados en 2018 (Interpol, 2017). Dicho principio, en conjunto con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 relativo a la igualdad de género, constituyen un marco global para fortalecer el marco teórico del problema que pretende atender el Pp. Adicionalmente, se pueden consultar el título “La capacitación de los cuerpos de seguridad pública en la Revista Jurídica Jalisciense” de Delio Dante López Medrano y Liliana Pérez de la Rosa. También, se puede consultar el Programa Rector de Profesionalización vigente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como los Manuales para la Capacitación y Evaluación de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, entre otros documentos.

Existe en el *Diagnóstico* un esfuerzo por incorporar las fuentes de naturaleza empírica para sustentar el diseño, aunque se hace especial referencia a que la Universidad de Seguridad y Justicia, la cual es la única Entidad de su categoría, que ofrece los servicios profesionales (y posgrado) y de formación inicial (USJT, 2021, p. 9), y por tal motivo no hay otra institución con la que se pueda comparar. Sin embargo, de la información cuantitativa se deduce que por lo menos existe otra Universidad, que es la de Ciencias de Seguridad del Estado de Nuevo León. En el *Diagnóstico*, además se refleja una serie de datos provenientes de una investigación empírica a través de un instrumento de recolección de información relativa a aspectos como la cantidad de aulas o las capacidades académicas y tecnológicas. La situación anterior, en conjunto con la información relativa a la evolución del problema constituyen la experiencia empírica para sustentar el diseño del programa.

En el *Diagnóstico* del Pp. se muestra una relación causal en cuanto al problema que pretende atender el Pp. a través del árbol del problema. Sin embargo, esta no cumple con una relación de causalidad lógica; se pueden establecer en los efectos del problema: la atención deficiente o insuficiente a las necesidades de seguridad pública en la Entidad, entre otros. Derivado del análisis se concluye que ni en la evidencia documental ni en el *Diagnóstico* del Pp. se establece un análisis del marco teórico para la incorporación de la perspectiva de género en la comprensión del problema que se pretende atender que contenga las fuentes bibliográficas. Para este punto se recomienda integrar al *Diagnóstico* dentro del apartado *1.2 identificación, definición, y descripción del problema o necesidad*, un análisis del marco teórico de la aplicación de la perspectiva de género que contenga, por ejemplo: las aportaciones de Judith Butler en sus obras *Cuerpos que importan* (1996) y *el Género en disputa* (1990) y de la autora Joan Scott se recomienda *El género, una categoría útil para el análisis histórico* (1986).

### II.3.1 Análisis de las causas del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 6. ¿El diagnóstico del problema muestra cómo se ha comportado éste a lo largo del tiempo?

#### Criterios de valoración:

- Muestra una serie estadística sobre el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.
- Explica el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.
- Analiza las causas estructurales del problema.
- Analiza los efectos del problema en la población o área de enfoque afectada, en su caso, desagrega este análisis por sexo.

#### Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

#### Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género

La información sobre el comportamiento del problema a lo largo del tiempo cuenta con:

2.0

2 de los criterios de valoración

#### Respuesta:

- Con evidencia.

Dentro de los documentos proporcionados por los responsables del programa se observan una serie de estadísticas sobre el comportamiento del problema a lo largo del tiempo que contienen, por ejemplo, el porcentaje de elementos de policía según su nivel de escolaridad, quienes han tomado al menos un curso de formación inicial al ingresar a la corporación (Porcentaje), el nivel de escolaridad, datos sobre la infraestructura educativa en instituciones operadoras que operan programas similares (USJT, 2021, pp. 6, 7, 10, 11, 12, 13). Esta información estadística se puede apreciar en diversos rubros del *Diagnóstico* como es el caso de *apartado 1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad*, incisos b) Estado actual del problema, c)



Evolución del problema d) Experiencias de atención Formación policial de nuevo ingreso (p. 19), c) Cuantificación de la población objetiva. Formación superior (p. 21).

Cabe mencionar que se explica de manera general pero insuficiente el comportamiento del problema a lo largo del tiempo, ya que se menciona en el *Diagnóstico* que “la capacitación es un tema pendiente que aún no alcanza a ser una garantía para los elementos de las corporaciones de seguridad” (USJT, 2021, p. 7), pero no se aclara qué tipo de capacitación. En este sentido, se expresa una Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (ENECAP), 2017, de donde se obtiene información nacional y no con respecto a Tamaulipas. Además, se menciona información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo Nacional, con fecha de corte 31 de julio de 2018, para el caso de Tamaulipas, no de los demás años ni se explica por qué no se mencionan los demás años. Adicional, se mencionan cifras sobre el número de policías, desde 2016 al 2020, pero ese dato no es el problema del Pp. si fuera este el problema, se encuentran datos como el número de graduados de 2011 a 2016 y el dato relativo a 2020. Por otro lado, no hay una continuidad lógica y sistemática en la información ni una expresión de esta de manera gráfica.

El Pp. por medio de su *Diagnóstico* y su evidencia analiza las causas estructurales del problema por medio del árbol del problema. Pero, no se analizan los efectos del problema en la población o área de enfoque afectada, ni desagrega este análisis por sexo. Sin embargo, de la evidencia enviada por los responsables del programa se localiza un documento en Excel denominado *Seguimiento a los programas presupuestarios* incluidos en el Anexo XIV Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto Estatal de Egresos para el ciclo presupuestal 2021, que para el caso del Pp. muestra información importante, donde sí se realiza el análisis de los efectos del problema con referencia también a la desagregación. En este rubro se recomienda agregar esta información en el *Diagnóstico* o en todo caso la referencia y el reenvió a dicho documento en Excel, identificándose.

### **II.3.2 Análisis de género a las causas y efectos del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario**

Pregunta 7. ¿El documento Diagnóstico del Programa muestra cómo se aplicó el análisis de género para la comprensión de las causas y efectos del problema?

#### **Criterios de valoración:**

- a) *Al revisar las causas estructurales del problema se analizó si éstas aplican de manera diferente a mujeres y hombres.*
- b) *Al revisar los efectos del problema se analizó si éstos se manifiestan de manera diferente en mujeres y hombres.*

### Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

*El análisis de género en la revisión de las causas y efectos del problema cuenta con:*

0.0

Ninguno de los criterios de valoración

#### Respuesta:

- Sin evidencia.

El Pp. no cuenta con ninguno de los criterios de evaluación, puesto que en el documento *Diagnóstico* del programa presupuestario del 2021 no se encuentra evidencia alguna sobre análisis de género. En el documento *Incorporación de la perspectiva de género en el diseño del programa presupuestario: E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales*, con fecha de agosto de 2020, se observa que solo funciona como guía para que el funcionario de la administración pública estatal y/o municipal incorpore la perspectiva de género en sus programas presupuestarios y al mismo tiempo genere evidencia del proceso.

A pesar de que este documento fue creado en 2020 no se incorpora la perspectiva de género en el problema que se pretende atender, aunque en el *Diagnóstico* se reconoce expresamente la aportación del Pp. a los objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), en específico al ODS 5, Igualdad de Género. Se puede constatar que existe la intención y el propósito de incorporar la perspectiva de género en el programa presupuestario *E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales* y al mismo tiempo se planea generar evidencia del proceso al incluir el análisis de género en el diseño del programa presupuestario, pero aún no se realiza, por lo que no se cuenta con un análisis sobre las causas estructurales del problema ni sus efectos de forma diferenciada entre hombres y mujeres.

### II.3.3 Árbol del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 8. ¿El documento Diagnóstico del Programa contiene un árbol del Problema para la comprensión de la problemática que motiva la intervención del Programa presupuestario?

#### Criterios de valoración:

- ¿El árbol del problema corresponde a la problemática, causas y efectos encontradas en el diagnóstico?
- ¿El árbol del problema muestra el análisis de género?

### Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

#### Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género

*El árbol del problema cuenta con:*

2.0

1 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

El árbol del problema corresponde a la problemática, causas y efectos encontrados mencionados en el documento *Diagnóstico* en el apartado 1.2 *Identificación, definición y descripción del problema o necesidad* en el inciso c) *Evolución del problema*. Sin embargo, en el documento *Diagnóstico* la definición del problema no es clara, concreta, acotada, ni única.

Al igual que como se menciona en la pregunta 1 de esta evaluación, si se está hablando de cuerpos policíacos, es importante recordar que la función es la contribución a la seguridad pública desde la perspectiva de la policía, la prevención y contención, fundamentalmente. La administración y la procuración corresponden tanto al Poder Judicial como a la Fiscalía General, según corresponda jurídicamente.

Finalmente, cabe señalar que el árbol del problema no cumple con el análisis de género ya que el Pp. aún no lo incorpora, tal como lo indican en el apartado f) *Aportación del programa a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030*.

## **II.4 Identificación de la población o área de enfoque relacionada con el Programa presupuestario**

Pregunta 9. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el Diagnóstico del Programa y cuentan con la siguiente información?

**Criterios de valoración:**

- Tienen la misma unidad de medida.*
- Están cuantificadas.*
- Se incluye la metodología para su cuantificación y fuentes de información.*
- Se define un plazo para su revisión y actualización.*

<b>Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios</b>	
<i>Las poblaciones, potencial y objetivo, cuentan con:</i>	
<b>3.0</b>	3 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

De acuerdo con los criterios de valoración se concluye que el programa si tiene definida la unidad de medida de las poblaciones potencial y objetivo, puestos que se define y se cuantifica a los grupos poblacionales relacionados

con el programa en el apartado 1.4 cobertura, apartado c) *Cuantificación de la población objetivo*, en donde se clasifican sus poblaciones potenciales, enfoque y objetivo en tres diferentes servicios a) Formación superior, b) Formación policial de nuevo ingreso y Formación policial para actualización y especialización.

De forma adicional, el documento *Diagnóstico* carece de la evidencia documental que describa su metodología, pero sí se muestran fuentes de información. Otra deficiencia que se observa es que no existen elementos para afirmar que las cuantificaciones de la población potencial y objetivo sean de utilidad en la planeación del programa, ya que se reflejan datos del año 2016 – 2017 de educación media superior, cuando el INEGI, en el anuario estadístico, refiere información actualizada. Se recomienda actualizar los datos de la población potencial y objetivo con base en el documento “Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas ciclo escolar 2020 – 2021”

También, se define en el documento *Diagnóstico* en el apartado d) *Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo*, el plazo para su revisión y actualización de los datos estadísticos, donde se indica que se realiza cada último cuatrimestre del año para el caso de la población objetivo, para la población de formación universitaria, no se indica el plazo de actualización, y el caso de formación inicial está sujeta a las autoridades federales y estatales, conforme a las bases de la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lo anterior atendiendo a la Ley General de Seguridad Pública. En cuanto a la población objetivo policial para actualización y especialización, no se indica plazo para su revisión y actualización.

Pregunta 10. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque, potencial y objetivo cuentan con las siguientes desagregaciones?

**Criterios de valoración:**

- a) *Por sexo.*
- b) *Por grupos de edad.*
- c) *Por población indígena y no indígena.*
- d) *Por municipio.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las poblaciones, potencial y objetivo, cuentan con las siguientes desagregaciones:	
2.0	2 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

El Pp. define a sus poblaciones potencial de enfoque y objetivo en tres diferentes servicios; dos de ellos, específicamente “a) Formación superior, con especificación” y “b) Formación policial de nuevo ingreso”, se identifican por sexo, grupos de edad y por municipio; pero para el servicio “c) Formación policial para actualización y especialización” no se identifica a las población por sexo, ni edad, lo cual se puede constatar el

apartado 1.4 cobertura indicador a) Identificación y caracterización de la población potencial del documento *Diagnóstico* del programa (p.19).

Tampoco se hace mención alguna de la población indígena y no indígena dentro de las poblaciones de enfoque, potencial y objetivo. De acuerdo con el INEGI 2020 en Tamaulipas hay 22,651 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena, por otra parte, en el mismo estado hay 43,621 habitantes que se auto reconocen como afromexicana o afrodescendiente. Por lo que se recomienda considerar estos criterios para su inclusión dentro del documento *Diagnóstico*, a fin de que se pueda cumplir con el criterio de la población indígena y no indígena y así contextualizar de mejor modo a las poblaciones sujetas del servicio del programa.

Pregunta 11. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

**Criterios de valoración:**

- El Pp identifica a la población o área de enfoque total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- El Pp identifica a la población o área de enfoque que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: *Diagnóstico del Programa, Reglas o Lineamientos de Operación, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.*

---

**Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

---

*La identificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial cuenta con:*

**3.0**

3 de los criterios de valoración

---

**Respuesta:**

- Con evidencia.

En cuanto al servicio profesional su población potencial la conforma toda aquella que concluye sus estudios de educación media superior; en relación con el servicio de formación inicial, se identifica como población potencial a las personas que se encuentran desempleadas y hayan concluido por lo menos el nivel educativo de secundaria; mientras que, para el servicio de actualización y especialización, la población potencial se refiere al personal que se encuentra laborando en la administración de procuración de justicia como se indica en el documento *Diagnóstico* en el apartado 1.4. Cobertura, inciso a) *Identificación y caracterización de la población potencial* (p. 19).

En el ejercicio presupuestal del programa para el 2021 para el servicio de Formación profesional se estimó como población objetivo atender a 600 personas, tal como se indica en el documento *Diagnóstico* apartado 1.4 *Cobertura*, en el inciso c) *Cuantificación de la población objetivo* (p. 21). Por otra parte, para el servicio de formación policial de nuevo ingreso y el servicio de formación policial para la actualización y especialización no se indica con precisión la población objetivo para el presente año de ejercicio del programa presupuestal.

En cuanto a la población atendida, para el servicio de formación profesional, se tiene identificada y cuantificada a la población atendida para el ejercicio fiscal del año 2021 y para el servicio de formación inicial, de la misma manera se presenta la población atendida para el mismo año. Sin embargo, para el servicio de actualización y especialización, no se tiene identificada a la población atendida. Tanto la población potencial como la población objetivo muestran consistencia con el *Diagnóstico* del programa.

## II.5 Criterios de elegibilidad de la población beneficiaria

Pregunta 12. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

### Criterios de valoración:

- La metodología se aplica sistemáticamente para la identificación y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- La metodología permite la focalización geográfica de la población o área de enfoque objetivo.
- La metodología especifica las fuentes de información para la identificación de la población o área de enfoque objetivo.
- La metodología permite, en caso de que aplique, diferenciar a la población objetivo por sexo.

### Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

#### Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género

Los mecanismos para identificar a la población o área de enfoque objetivo del Pp cuentan con:

3.0

3 de los criterios de valoración

### Respuesta:

- Con evidencia.

En el apartado 1.4. *Cobertura*, del documento *Diagnóstico* en el inciso c) *Cuantificación de la población objetivo en el servicio Formación Superior* (p. 19), se muestra un gráfico con la población atendida desde el año 2017 a 2021 y con base en esto el Pp. hace una estimación del total de la población universitaria que se atiende durante el año sujeto a evaluación, pero no se precisa la metodología de dicha estimación. De forma adicional, cabe señalar que resulta confusa la focalización geográfica, ya que para los servicios que ofrece la universidad se menciona que va dirigido a personas que residen en el estado de Tamaulipas.

En el documento *Diagnóstico* se observa que la metodología planteada recurre a fuentes de información para la identificación de la población objetivo se basa en fuentes estadísticas como el INEGI, para el caso del servicio de formación superior y para el de formación policial de nuevo ingreso, la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial. ENECAP, para el caso del servicio de formación policía para la actualización y especialización. Derivado del análisis anterior se concluye que la metodología empleada no realiza la diferenciación de la población objetivo por sexo.

Pregunta 13. ¿El programa cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de su población o área de enfoque objetivo, con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- Especifica metas de cobertura anual sobre la población o área de enfoque objetivo.*
- Verifica el avance en la cobertura de la población o área de enfoque objetivo en relación con las metas previstas.*
- Considera un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo.*
- La estrategia para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.*

**Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

*La estrategia para lograr la cobertura de la población o área de enfoque objetivo del Pp cuenta con:*

**3.0**

**3** de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

El Programa presupuestario cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de su población o área de enfoque planteada en el documento *Diagnóstico*, apartado 1.4 *Cobertura*, inciso e) *Estrategia de cobertura*, donde se menciona que el Departamento de Promoción y Difusión de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas se encarga de generar las estrategias de cobertura (p.22). En el mismo apartado, pero en su inciso d) *Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo*, se describe que la actualización de la población es de manera anual y se indica que en el último cuatrimestre del año se lleva a cabo un estudio proyectivo, realizado por la Universidad, con el fin de actualizar las cifras de la población objetivo que se estima atender para el siguiente ciclo de capacitación, tanto en formación universitaria, como en formación policial. Aunque se sugiera que la meta sea definida en términos porcentuales.

En relación con la estrategia de cobertura de la población o área de enfoque objetivo, la Unidad Responsable no muestran documentos que evidencien este punto, no obstante en la página de la Universidad se aprecia que cuentan con una planeación para la promoción y difusión de la oferta educativa, a través de visitas de promoción y pláticas de orientación vocacional a las y los alumnos próximos a egresar de las instituciones de educación media superior, participación en ferias, exposiciones tanto en eventos regionales como Estatales, con la finalidad de dar a conocer los programas académicos, asimismo participan en eventos públicos y privados para fortalecer las acciones de captación de interesados. Se considera un horizonte mediano para la cobertura de la población, en relación al diseño de los planes y programas de estudio impartidos cuatrimestralmente.

La estrategia para la cobertura de la población objetivo es congruente con el diseño del programa y los bienes y/o servicios que ofrece la Universidad, no así con la definición del problema y objetivo general, planteado en el documento *Diagnóstico*. Se sugiere establecer mecanismos para la verificación del avance en la cobertura de la población o área de enfoque, en relación a metas previstas.

Pregunta 14. ¿Los procedimientos del programa para la atención de personas o áreas de enfoque que recibirán los bienes y/o servicios que proporciona el Programa tienen las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población o área de enfoque objetivo.*
- Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- Se encuentran estandarizados y sistematizados.*
- Son públicos y accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los procedimientos del Pp para la selección de personas o áreas de enfoque usuarias cuenta con:	
4.0	4 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

El Pp. menciona en el documento *Diagnóstico* (p. 22) la estrategia de cobertura planteada por parte del Departamento de Promoción y Difusión de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, la cual se define como el área responsable de generar las estrategias de cobertura, mediante la asignación de visitas a los planteles de educación media superior, para promocionar la oferta educativa que ofrece la Universidad, mostrando congruencia en cuanto a la identificación y definición de los tres grupos poblacionales de enfoque objetivo, de acuerdo con los servicios que ofrece la Universidad, formación educativa a nivel profesional, formación policial de nuevo ingreso y formación policial para actualización y especialización.



En cuanto a los procedimientos para la atención se concluye que estos se encuentran estandarizados y sistematizados, los cuales son fácilmente accesibles a la población, ya que se encuentran publicados en la página web de la Universidad, y se encuentran descritos de manera clara y sencilla, con la posibilidad de establecer contacto para recibir mayor información.

**Pregunta 15.** ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización tomando en consideración la perspectiva de género o alguna otra perspectiva transversal?

**Criterios de valoración:**

- Los criterios de elegibilidad consideran: brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; violencia contra las mujeres; condiciones de discriminación hacia las mujeres; o condiciones de vida que colocan a las mujeres a atender por el programa en desventaja con respecto a otras mujeres o a los hombres, ya sean estos beneficiarios del Pp o no.*
- Los criterios de elegibilidad consideran metas diferenciadas en la entrega de Componentes del Programa para su población objetivo, particularmente para mujeres y hombres.*

**Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

*La aplicación de la perspectiva de género a los criterios de elegibilidad cuenta con:*

0.0

Ninguno de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Sin evidencia.

El Pp. no establece con claridad criterios de elegibilidad diferenciados, es decir, no se identifican criterios de elegibilidad con perspectiva de género, aunque en uno de los requisitos de profesionalización de elementos de seguridad se menciona que “en caso de hombres, haber cumplido con el servicio militar nacional” (p. 26), lo cual muestra de forma poco incluyente la posibilidad de que la aspirante pueda ser mujer. Como se menciona anteriormente en el documento *Diagnóstico*, se genera confusión al identificar estos criterios con el nombre de “padrón de beneficiarios”.

Tampoco se consideran metas diferenciadas en sus componentes para la población objetivo, lo cual se concluye de acuerdo a la documentación que el programa entrega para su revisión, puesto que, en el documento *Diagnóstico* con perspectiva de género del año 2020, hay elementos que no fueron incluidos en el año 2021. Por lo que se sugiere la inclusión de criterios de elegibilidad que consideren brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, violencia contra las mujeres; condiciones de discriminación hacia las mujeres o condiciones de vida de las mujeres que atiende el programa.

Pregunta 16. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios (Componentes) que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- Consideran y se adaptan a las características de la población o área de enfoque objetivo.*
- Describen con precisión los requisitos, y formatos necesarios para solicitar bienes y/o servicios.*
- Definen plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud, así como los datos de contacto para atención.*
- Los procedimientos, criterios, requisitos y formatos para las solicitudes de bienes y/o servicios que proporciona el programa son públicos, accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso y, cuando aplica, informan que los Componentes pueden ser solicitados por mujeres y por hombres.*

**Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

*Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con:*

4.0

4 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

En el documento *Diagnóstico* se hace referencia en el apartado *1.6 Diseño del programa nuevo o modificado*, inciso *a) Diseño y modalidad* que el Departamento de Control Escolar es quien tiene la responsabilidad de llevar a cabo los procedimientos de recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y/o servicios, considerando las características de la población objetivo y el servicio que recibirán.

A través del sitio web oficial de la Universidad la población interesada puede encontrar información de los requisitos y formatos, para el ingreso al nivel formativo deseable, así como de bienes y/o servicios que se ofrecen mediante los planes y programas de estudio disponibles y los tiempos establecidos para cursarlos. Estos datos también se encuentran disponibles en las acciones de promoción y difusión de la oferta educativa que se realizan fuera de la Universidad, a través de la asistencia a escuelas, ferias, exposiciones, eventos regionales y estatales.

Mediante los diferentes medios de información que utiliza el programa, se describen con precisión los requisitos y el proceso documental que se debe seguir para solicitar el servicio, especificando los plazos establecidos para llevar a cabo los trámites, con la posibilidad de establecer contacto para recibir atención.

Los procedimientos que tiene la Universidad para las tres áreas de enfoque son claros, con lenguaje sencillo, accesibles a la población y los bienes y/o servicios pueden ser solicitados por hombres y mujeres, como se especifica en el apartado *1.4 Cobertura*, inciso *e) Estrategias de cobertura*, donde se mencionan acciones de promoción y difusión como: “Promocionar el modelo educativo a las distintas instituciones de educación nivel

medio superior e instituciones gubernamentales, realizando visitas de promoción y pláticas de orientación vocacional a las y los alumnos próximos a egresar de las instituciones, con la finalidad de dar a conocer la oferta académica que ofrece la Universidad de Seguridad y Justicia Social” (p. 22). Derivado de lo anterior se puede apreciar la perspectiva de un lenguaje incluyente en cuestión de género.

## SECCIÓN III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

### III.1 Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 17. ¿El programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cubra las siguientes condiciones?

**Criterios de valoración:**

- Incluye cuatro renglones correspondientes a: Fin; Propósito; Componentes; y Actividades.
- Incluye cuatro columnas correspondientes a: Resumen narrativo; Indicadores; Medios de Verificación; y Supuestos.
- Es consistente con los documentos normativos del Programa, Diagnóstico del Programa, Reglas y Lineamientos de Operación y con la información de desempeño del gasto registrada en el SIMIR.
- Maneja lenguaje incluyente y no discriminatorio.

**Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp cuenta con:

**3.0**

3 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

De acuerdo con el diseño de la propuesta de intervención pública, el programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se incluye en el documento *Diagnóstico* en el apartado 1.6 *Diseño del programa nuevo o modificado*, inciso c) *Matriz de indicadores para resultados*, que en su diseño define el fin, propósito, tres componentes y ocho actividades, para la operación del programa.

En su diseño horizontal, se define el resumen narrativo, indicadores, método de cálculo y descripción, que, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, se requiere agregar los medios de verificación donde se permita constatar las fuentes de información que sustentan los resultados y los supuestos que dé claridad a factores externos que implican riesgos para el cumplimiento de las metas establecidas, los cuales se encuentran descritos en las fichas técnicas de cada uno de los niveles.

La MIR es consistente de acuerdo con el *Diagnóstico* del programa y la información de desempeño del gasto, que conforme al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria, establece que la evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos (DOF, 22). En ese sentido el programa educativo a través del diseño de la MIR, establece un sistema de monitoreo de cumplimiento de metas, también descritas en las fichas de Indicadores de Desempeño.

En otro sentido, la construcción de la MIR no presenta un lenguaje incluyente que atienda la perspectiva de género y la no discriminación, en ninguno de sus niveles. Por lo que se recomienda incluir lenguaje incluyente y no discriminatorio, atendiendo los acuerdos de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW), que habla de los derechos humanos de la mujeres y niñas, adoptado en forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y fue hasta el 23 de marzo de 1981 ratificado por México (documento incorporación de la perspectiva de género, 2020). La instancia evaluadora recomienda que en el diseño de la MIR se incluyan las columnas de medios de verificación y supuestos, así como la incorporación de un lenguaje incluyente.

### III.1.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 18. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de **Actividades** que cumpla con las siguientes condiciones?

**Criterios de valoración:**

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.*
- Son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega a su población beneficiaria.*
- Están ordenadas de manera lógica y secuencial.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las Actividades de la MIR cuentan con:	
3.0	3 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

La MIR se encuentra en el apartado 1.6 *Diseño del programa nuevo o modificado, inciso c) Matriz de indicadores de resultados*, del documento *Diagnóstico*, así como en formato Excel, entregados por la Unidad Responsable donde se observa que se incluyen tres componentes, el primero de ellos dirigido a servicios educativos de nivel profesional, con dos indicadores que atienden al porcentaje de egreso y al porcentaje de titulados; otro de servicios educativos de nivel posgrado otorgados, con el indicador de porcentaje de permanencia; y, el último sobre servicios de profesionalización para responder a los indicadores de porcentaje de egreso de profesionalización y porcentaje de graduados de formación inicial policial.

Se han establecido 8 actividades en la MIR, para responder a los componentes, pero no se presenta claridad en la correspondencia de los componentes y las actividades, pudiendo determinar que los primeros van dirigidos a

la población beneficiaria, no así con algunas actividades, la número 3 y 7 plantean actualización docente, la número 8 seguimiento de difusión para formación inicial policial, no mostrando apego a los indicadores de los componentes.

De lo anterior se concluye que las actividades 3, 7 y 8 pueden ser prescindibles, o bien, incluir indicadores en los componentes correspondientes para su integración. En cuanto a los supuestos no se encuentran descritos en la MIR, pero si en las fichas técnicas, se constata que tanto los componentes como los supuestos generan los bienes y/o servicios que el programa entrega a la población beneficiaria.

Finalmente, las *Actividades* de cada componente se encuentran ordenados de manera lógica y secuencial, pero se requiere señalar la correspondencia de las actividades con cada componente, así como la atención de actividades de acuerdo con los indicadores planteados en los mismos. En el análisis documental que realiza la comisión evaluadora, en medios de comunicación digital oficiales, se detecta que en la página del Gobierno del Estado y la Secretaría de Finanzas en el apartado de transparencia, la existencia del documento de Indicadores de Desempeño de programas Presupuestarios, que en el diseño de la MIR en sus elementos verticales, incluye dos componentes más, CO4.1 y CO4.2 en relación a los documentos arriba en mención, se percibe también, que los componentes y las actividades no muestran una secuencia numérica en cuanto a sus códigos de referencia.

Pregunta 19. ¿Los **Componentes** (bienes y/o servicios que el Pp entrega a su población o área de enfoque usuaria) incluidos en la MIR cumplen con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- Expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque usuaria.*
- Están redactados como productos o servicios generados o entregados, por ejemplo, orientación sobre trámites tributarios proporcionada; capacitación a servidoras y servidores públicos en materia de derechos humanos impartida; rondines de vigilancia en tramos carreteros realizado; supervisión de obra pública ejecutada.*
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para lograr el resultado que busca el Programa en su población o área de enfoque usuaria (Propósito).*
- Son suficientes para lograr el Propósito del Programa; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el resultado que busca el Programa en su población o área de enfoque usuaria.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los Componentes de la MIR cuentan con:	
4.0	4 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

En los documentos proporcionados por los operadores del Pp. E091 se identifica la MIR en dos archivos y derivado del análisis a ambos documentos se concluye que estos son iguales e indican la existencia de tres componentes: Componente 1, relativo a los Servicios educativos de nivel profesional otorgados; Componente 2, relativo a los Servicios educativos de nivel posgrado otorgados; y, Componente 3 relativo a los Servicios de profesionalización otorgados, por lo que se concluye que los componentes expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque usuaria. Se considera que estos hacen referencia a servicios entregables que produce el programa hacia su población objetivo y potencial, es decir, son adecuados para la profesionalización de los cuerpos policiales (por medio de cursos de profesionalización, licenciatura y posgrados) y esto es homólogo con el objetivo del Pp., y su *Diagnóstico 2021*.

Por lo que respecta a la redacción de los componentes, se concluye que están redactados como productos o servicios generados o entregados, por ejemplo, el Componente 1, es concordante con el nombre del indicador: porcentaje de egreso y porcentaje de titulados; el Componente 2, también es concordante en sus indicadores relativos al análisis del porcentaje de permanencia en posgrado; y, por último, el Componente 3: analiza y mide el porcentaje de alumnos egresados y el porcentaje de alumnos titulados.

Los componentes no son prescindibles, pues estos son necesario para lograr el objetivo del Pp. Finalmente, se concluye que los componentes son suficientes para lograr el Propósito del Programa con su población usuaria. Sin embargo, se recomienda que los operadores del Pp. incluyan en sus componentes la perspectiva de género, en su vertiente de lenguaje incluyente, en concreto en su resumen narrativo y en sus indicadores de medición, de conformidad con la Guía para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios.

Pregunta 20. ¿El Propósito de la MIR (Resultado o efecto del programa en su población o área de enfoque beneficiaria) cuenta con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- Identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El Propósito de la MIR cuenta con:	
4.0	4 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

El *Propósito* localizado en la MIR identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp. al indicar en su resumen narrativo que son “las personas que se desempeñan en la administración y procuración de justicia cuentan con las competencias necesarias para ejercer su labor” (USJT, 2021, p. 1); además, cumple de forma parcial con la perspectiva de género en su vertiente de lenguaje incluyente, al usar el término “las personas”. Así mismo, identifica a qué tipo de personas se dirigen los servicios que proporciona el Pp. al señalar que son aquellas que se desarrollan en la administración y procuración de justicia en general.

El cambio que busca generar el Pp. en la población objetivo se evidencia en la redacción del *Propósito* en el apartado correspondiente en la MIR, donde indica: “Las personas que se desempeñan en la administración y procuración de justicia cuentan con las competencias necesarias para ejercer su labor” (USJT, 2021, p. 28), que a su vez contribuye con la profesionalización de agentes y cuerpos de seguridad.

Finalmente, derivado del análisis se concluye que el *Propósito* es único, es decir no se definen múltiples objetivos, pues este se centra en el servicio de fomento de las “competencias” en las personas que se desempeñan en la administración y procuración de justicia. En consecuencia, el propósito es consistente y corresponde a una forma de dar solución a la necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Pregunta 21. ¿El Fin de la MIR (impacto del Programa a nivel macro en la entidad federativa) cuenta con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.*
- Define un objetivo estratégico superior al que el Programa presupuestario contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.*
- El logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Programa presupuestario.*
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
El Fin de la MIR cuenta con:	
4.0	4 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

El *Fin* de la MIR señala en su resumen narrativo que el Pp. debe de “contribuir al combate al crimen, la delincuencia y recuperar la tranquilidad de nuestro estado, mediante la profesionalización y formación de agentes y cuerpos policiales” (USJT, 2021, p. 29), lo cual se especifica de forma clara, es decir, no existe



ambigüedad en su redacción, pero es deseable incluir la perspectiva de género. Para tal efecto se considera la inclusión de la perspectiva de género en su vertiente de lenguaje inclusivo en la redacción del fin de la siguiente manera: “Contribuir al combate al crimen, la delincuencia y recuperar la tranquilidad de nuestro estado, mediante la profesionalización y formación de las personas que fungen como agentes y cuerpos policiales”.

El *Fin* identificado en el resumen narrativo efectivamente define un objetivo estratégico para alcanzar el propósito del Pp., pues hace énfasis en contribuir al combate al crimen, la delincuencia y recuperar la tranquilidad en la entidad Federativa de Tamaulipas, que se vincula directamente, con el Plan Estatal de Desarrollo (2016). Por último, el logro del *Fin* está controlado por la Universidad de Seguridad y Justicia, la cual tiene vinculación directa con el PED, sus lineamientos y programas estratégicos.

Pregunta 22. ¿En el documento Diagnóstico del Programa está incluida la MIR y en ella el resumen narrativo de Propósito, Componentes y Actividades?

**Criterios de valoración:**

- Las Actividades del Programa presupuestario en la MIR se identifican en el Diagnóstico del Programa o documento normativo del programa.*
- Los Componentes del Programa presupuestario en la MIR se identifican en el Diagnóstico del Programa o documento normativo del programa.*
- El Propósito del Programa presupuestario en la MIR se identifica en el Diagnóstico del Programa o documento normativo del programa.*
- Los elementos de la MIR contenidos en el Diagnóstico del Programa coinciden con aquellos incluidos en sus Reglas o Lineamientos de Operación.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los elementos de la MIR del Pp cumplen con:	
4.0	4 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

La MIR se identifica en el *Diagnóstico* del Pp. en el apartado *c) Matriz de indicadores de resultados* en las páginas 26, 27, SN, 1 y 2 (USJT, 2021), donde se detalla de manera general elementos como: a) Datos de identificación del programa presupuestario: Nombre del Programa, Dependencia o Entidad, responsable del Programa, Área Responsable, Modalidad de Programa y número, Presupuesto original (Autorizado); b) Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022: Eje, tema, Objetivo, estrategia, línea de acción, Tema Transversal, Estrategia Transversal; c) MIR, datos específicos horizontales: Dependencia/entidad, clave Pp., nombre del programa, nivel, resumen narrativo, nombre del indicador, método de cálculo y descripción.

Por lo que respecta a las *Actividades* del Pp.; son cuatro (Actividad 1. Formación académica de alumnos de nivel profesional, Actividad 2. Evaluación de alumnos de nivel profesional, Actividad 3. Actualización docente de nivel profesional, y Actividad 4. Evaluación de alumnos de nivel posgrado) y se encuentran identificadas en el *Diagnóstico* del Pp.

También es posible identificar los *Componentes* del Programa en el *Diagnóstico* de Pp., y en la MIR (documento anexo en Excel); y es posible identificar como Componente 1. Servicios educativos de nivel profesional otorgados, Componente 2. Servicios educativos de nivel posgrado otorgados y Componente 3. Servicios de profesionalización otorgados y en consecuencia cumple con el criterio del inciso b).

De forma adicional es posible identificar el *Propósito* del Pp. dentro del documento *Diagnóstico*, el cual señala que las personas que se desempeñan en la administración y procuración de justicia cuentan con las competencias necesarias para ejercer su labor. Por último, del análisis de los elementos de la MIR se determina que todos se identifican en el *Diagnóstico* y son congruentes en sus Lineamientos de Operación. No obstante, la instancia evaluadora recomienda hacer adecuaciones en la edición del formato, para que este sea armónico y metodológicamente adecuado.

### III.1.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

#### III.1.2.1 Indicadores

Pregunta 23. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.*
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.*
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.*
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.*
- Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.*
- Cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los indicadores de la MIR cuentan con:	
4.0	6 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp. se identifica indicadores que son claros y entendibles y no presenta ambigüedades, los cuales son cruciales, pues estos proveen de información importante para el objetivo que se desea medir.

También se concluye que los indicadores cumplen con la característica de ser económicos, pues están sustentados en indicadores disponibles a un costo razonable. Además, son monitoreables, ya que permiten su estimación y revisión y, por lo tanto, provee suficientes bases para medir su desempeño. Estas circunstancias se corroboran al considerar las quince fichas técnicas que corresponden a cada uno de los indicadores, las cuales reflejan las metas y ajustes del Pp., durante el año a evaluar.

En consecuencia, cada uno de los elementos señalados anteriormente y contenidos en la MIR y en el *Diagnóstico* del Programa coinciden con los Lineamientos de Operación y corresponden al cumplimiento de los criterios de valoración. Por último y como observación general se recomienda que se incorpore a dichos indicadores la perspectiva de género. Lo anterior se analiza con mayor profundidad en la respuesta a la pregunta 24 de la presente evaluación.

Pregunta 24. ¿La Unidad Responsable del Programa presupuestario puede generar indicadores relacionados con su MIR reflejando la perspectiva de género, cuando ésta aplica, de la siguiente manera?

**Criterios de valoración:**

- a) *Para el FIN, cuando éste incluye la perspectiva de género, permiten verificar la variación en las brechas de desigualdad, violencia con las mujeres, discriminación por razones de género y en la atención a las condiciones de vida que colocan a las mujeres o a grupos de ellas en desventaja con respecto al resto de las mujeres y a los hombres.*
- b) *Para el PROPÓSITO, cuando éste incluye la perspectiva de género, permiten comparar la medida en que las mujeres alcanzan el resultado previsto del Programa en relación con el número de hombres que lo logran (Razones de género).*
- c) *Para los COMPONENTES, cuando éstos incluyen la perspectiva de género, permiten medir la cobertura de los Componentes en mujeres y hombres de manera desagregada o comparativa (razón de género), así como si los atributos del Componente (bienes y/o servicios) son diferenciados para mujeres y para hombres).*
- d) *Para las ACTIVIDADES, cuando éstos incluyen la perspectiva de género, permiten medir la participación de mujeres y hombres en éstas.*

**Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

*Los indicadores de género de la MIR cuentan con:*

0.0

Ninguno de los criterios de valoración

Respuesta:

- Sin evidencia.

Derivado del análisis de la MIR del Pp. se determina que sí sería posible generar indicadores que estén enfocados en la perspectiva de género en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, pero en este momento con la información proporcionada no es posible cumplir con los criterios de valoración. Para el nivel de *Fin* se menciona que se busca “contribuir al combate al crimen, la delincuencia y recuperar la tranquilidad de nuestro estado, mediante la profesionalización y formación de agentes y cuerpos policiales.” (USJT, 2021). No obstante, la redacción no incluye la perspectiva de género y tampoco verifica la variación en las brechas de desigualdad, discriminación por razones de género y las desventajas entre las mujeres y los hombres. Sin embargo, dentro de la evidencia que se presenta por los responsables del programa, específicamente del documento en Excel denominado *Formato de indicadores de género*, elaborado en conjunto con el Instituto Nacional de las mujeres y el Instituto Estatal de las Mujeres, se identifica un *Fin* y otros elementos en el que se reconoce expresamente que este nivel no tiene perspectiva de género. Por tal motivo, es deseable que se considere la siguiente redacción: contribuir al combate, al crimen, la delincuencia y recuperar la tranquilidad de nuestro estado, identificando las variaciones de la inseguridad en hombres y mujeres mediante la profesionalización y formación de agentes y cuerpos policiales, que consolide y fortalezca las capacidades de aplicación de la perspectiva de género en su función sustantiva.

En el nivel de *Propósito*, se manifiesta que son “las personas que se desempeñan en la administración y procuración de justicia cuentan con las competencias necesarias para ejercer su labor” (USJT, 2021, p. 28). De acuerdo con la redacción se advierte el uso parcial de lenguaje incluyente al utilizar la palabra ‘personas’. Sin embargo, es deseable que en su indicador se categorice por sexo. Cabe señalar que en el documento en Excel denominado formato de indicadores de género elaborado en conjunto con el Instituto Nacional de las mujeres y el Instituto Estatal de las Mujeres se hace referencia al *Propósito*, pero solo para reconocer que no tiene la perspectiva de género y se señala que el número de personas matriculadas son: 257 masculinos y 239 femeninas, así como la actualización constante sobre perspectiva de género y derechos humanos de la planta docente. También se señala que entre las personas aspirantes a ingresar a la Universidad de Seguridad y Justicia son el 75% hombres y el 25% mujeres. Estos datos constituyen un enfoque de género en el *Propósito*, pero no se identifican de forma adecuada, ni se establecen en la MIR. Por lo que se recomienda integrar estos aspectos a la redacción del propósito en los siguientes términos: ‘una proporción mayor de mujeres respecto a los hombres en el estado de Tamaulipas, que aspiran a desempeñarse en la administración y procuración de justicia no cuentan con los conocimientos y las competencias necesarias para ejercer su labor por la frecuencia y proporción de mujeres y hombres que se profesionalizan.

En cuanto a los componentes, que sí contiene la MIR, no se reflejan con una perspectiva de género en lo absoluto, ya que de su redacción: 1 “Servicios educativos de nivel profesional otorgados”, 2 “Servicios educativos de nivel posgrado otorgados” 3 “Servicios de profesionalización otorgados” (USJT, 2021, pp. 28 y 29) no se deduce la vertiente de lenguaje inclusivo, ni permite medir la cobertura en mujeres y hombres de manera desagregada o

comparativa, ni la prestación de servicios diferenciados para hombres y mujeres. Por lo que respecta a las actividades del Pp. tampoco permiten la vertiente de lenguaje inclusivo, ni medir la participación de mujeres y hombres.

### III.1.2.1.1 Ficha Técnica de Indicadores

Pregunta 25. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

#### Crterios de valoración:

- Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más datos y el elemento a medir (Ejemplo: Proporción de población en pobreza multidimensional).*
- Definición del indicador, que expresa conceptualmente lo que mide éste.*
- Método de cálculo (fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología compleja su cálculo, publicada y accesible a la población).*
- Unidad de Medida. (magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie).*
- Frecuencia de Medición. (periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).*
- Línea base. (Medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo).*
- Metas. (Se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado).*
- Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente, constante).*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp cuentan con:	
4.0	8 de los criterios de valoración

#### Respuesta:

- Con evidencia.

El Pp. cuenta con 15 fichas de monitoreo de indicadores para resultados, los cuales presentan en cada una de ellas una palabra que hace referencia al indicador que abordan, en el apartado 2.5 *Nombre del indicador*. También se define de forma concreta y específica lo que este pretende medir, lo cual se observa en el apartado 2.9 *Definición del indicador*.

Así mismo se muestran el método de cálculo de cada elemento de la MIR, en el apartado 2.6 *Método de cálculo*, con su respectiva unidad de medida (Personas, docentes y alumnos) 2.15.4 *unidad de medida*. También se aborda la frecuencia de medición en el apartado 2.7 *Medios de verificación*, así mismo se indican los valores de línea base en el apartado 3.2 *Línea base*, en donde se hace referencia a la descripción, al valor, año y al periodo de actualización.

En relación con las metas, estas se pueden encontrar en el apartado 3.3 *Metas*, donde se describen de forma textual las metas a alcanzar y a su vez se indican el valor deseado para el indicador en un determinado momento, en los indicadores 4.4 *meta inicial* y 4.5 *meta ajustada*. De igual modo se puede observar en el apartado 4. *Comportamiento de indicador* un gráfico de 8 columnas en el cual se refleja el comportamiento del indicador llegando a su cumplimiento.

Pregunta 26. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas en relación con los logros del programa en ciclos presupuestarios previos.*
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.*
- Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.*
- Son medibles y públicas.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con:	
4.0	4 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

Las metas están establecidas en las fichas técnicas de cada uno de los elementos de la MIR, y derivado del análisis es posible concluir que cumplen con los cuatro criterios de valoración de esta pregunta, es decir, las metas están orientadas a impulsar un mejor desempeño; son factibles de alcanzar, considerando que la mayoría los periodos de cumplimiento son metas anuales, en los cuales se proyecta en su mayoría un cumplimiento del 100% anual.

Adicional, todas las metas son medibles y pueden ser consultadas en la página web de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, donde se encuentra un vínculo llamado *revista*, en el cual se puede encontrar un único reporte mensual del mes de enero de 2021, donde se muestran los avances en el cumplimiento de dichas metas. En ese sentido se recomienda publicar los reportes subsecuentes para hacer pública dicha información de manera continua.

Pregunta 27. ¿La Unidad Responsable del Programa presupuestario puede establecer metas para los indicadores relacionados con su MIR reflejando la perspectiva de género, cuando ésta aplica, de la siguiente manera?

**Criterios de valoración:**

- a) *Para el FIN, cuando éste incluye la perspectiva de género, establecen el valor que el indicador debería alcanzar en un horizonte de tiempo específico con respecto a la variación en las brechas de desigualdad, violencia con las mujeres, discriminación por razones de género y en la atención a las condiciones de vida que colocan a las mujeres o a grupos de ellas en desventaja con respecto al resto de las mujeres y a los hombres.*
- b) *Para el PROPÓSITO, cuando éste incluye la perspectiva de género, establecen la medida en que las mujeres tendrían que alcanzar el resultado previsto del Programa en relación con el número de hombres que lo logran (Razones de género).*
- c) *Para los COMPONENTES, cuando éstos incluyen la perspectiva de género, establecen la proporción en que las mujeres y los hombres tendrían acceso a los bienes y/o servicios que proporciona el Programa a su población beneficiaria.*
- d) *Para las ACTIVIDADES, cuando éstas incluyen la perspectiva de género, establecen la participación requerida de mujeres y hombres en éstas.*

**Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

Los indicadores que miden la perspectiva de género del Pp cuentan con:

1.0

1 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Sin evidencia.

En el MIR del Pp. se evidencia que el programa no cuenta con metas que se enfoquen a la perspectiva de género. Sin embargo, con base en el documento *E091 Diseño Pp Pg v1.3 incorporación de la perspectiva de género en el diseño del programa presupuestario servicios de formación de agentes y cuerpos policiales*, se determina que sí se pueden generar metas que estén enfocadas a la perspectiva de género en los niveles de *Componentes* y *Actividades*.

En el mismo documento, en el apartado 7. *Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* (p. 49) se observa que para los niveles de *Fin 1*, *Propósito 1* y *Componentes (1,2,3)* no es posible establecer metas que reflejen la perspectiva de género. Mientras que, para las *Actividades* identificadas en la MIR del documento *E091 Diseño Pp Pg v1.3* (pp. 51-53), si se establece la razón de género en cuanto a la participación de mujeres y hombres en cada una de las ocho actividades.

**III.1.2.2 Medios de verificación**

Pregunta 28. ¿Los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- Refieren a datos oficiales o institucionales.
- Están identificadas con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador, es decir se refieren a los diferentes datos que intervienen en el método de cálculo.
- Los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona.

### Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los medios de verificación de los indicadores del Programa cuentan con

3.0

3 de los criterios de valoración

#### Respuesta:

- Con evidencia.

Dentro del documento de *MIR FINAL 2021* del Pp. no se encuentran especificados los medios de verificación de los indicadores. Sin embargo, dentro de las Fichas técnicas se pueden encontrar los medios de verificación, los cuales en su mayoría son datos oficiales pertenecientes a la institución. Estos datos se pueden encontrar principalmente dentro del Sistema GES Educativo (Sistema de Control Escolar de nivel interno), también en el informe anual de servicios de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, resguardado por su Dirección Académica y en el Informe de estado de fuerza anual, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública.

Estos medios de verificación agilizan el proceso del método de cálculo de cada indicador, ya que los datos de las variables que intervienen se encuentran en dicho sistema. Por otra parte, el Informe de estado de fuerza anual, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública es el único que es público y accesibles a cualquier persona, por lo que se recomienda incluir estos medios de verificación en la *MIR* del Pp.



## SECCIÓN IV DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA

### IV.1 Registro de personas usuarias de los bienes y/o servicios que proporciona el Programa

Pregunta 29. ¿Existen registros administrativos que permitan generar información estadística sobre las características de las personas o unidades de observación que reciben los bienes o servicios que proporciona el programa que cumplan con las siguientes condiciones?

**Criterios de valoración:**

- Identifica las características de las personas usuarias o unidades de observación definidas en el documento normativo del Programa y permite, cuando aplica, la desagregación por sexo y grupo de edad.*
- Define con precisión el tipo de servicio otorgado, el cual debe coincidir con los Componentes del Programa presupuestario.*
- Está sistematizada, es decir, se encuentra organizada de tal manera que pueda ser utilizada para generar reportes estadísticos.*
- Permite registrar información de manera permanente al momento de proporcionar los bienes y/o servicios del Programa y cuenta con mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización.*

---

**Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

---

*El registro de personas usuarias del Programa cuenta con:*

**3.0**

3 de los criterios de valoración

---

**Respuesta:**

- Con evidencia.

En relación con la existencia de registros administrativos que permitan generar información estadísticas sobre las características de las personas que reciben el servicio que proporciona el programa, se puede concluir que para el servicio de Formación Superior se muestra una tabla con el total de estudiantes atendidos desde el año 2017 al 2021, mientras que para el servicio de Formación inicial, se muestra otra tabla con la población atendida a partir del año 2016 al 2021, y para el servicio de Formación policial para actualización y especialización no se muestra datos estadísticos de la población atendida.

Además, dentro del documento *MIR FINAL 2021*, se muestran sistematizados y organizados los alumnos que fueron atendidos en el periodo a evaluar, con esta información es factible genera los reportes estadísticos que se requieran. Dentro de la Universidad se cuenta con el Sistema GES Educativo (Sistema de Control Escolar de nivel interno), el cual les permite estandarizar la información y a su vez actualizar o depurar la misma. Referente al criterio de valoración con perspectiva de género se concluye que no se cuenta con la información de la desagregación por sexo o grupo de edad.

## IV.2 Mecanismos de atención y entrega de bienes y/o servicios (Componentes)

Pregunta 30. ¿Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a las personas o unidades de observación usuarias tienen las siguientes características?

### Criterios de valoración:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.*
- Están sistematizados y debidamente documentados.*
- Están difundidos públicamente.*
- Están apegados al documento normativo del programa (Reglas, lineamientos o Manuales de Operación, Reglamento Interior o Estatuto Orgánico, etc.*
- Son congruentes con los criterios establecidos para atender a la población o área de enfoque objetivo.*

### Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

*El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en:*

4.0

5 de los criterios de valoración

### Respuesta:

- Con evidencia.

Dentro del Reglamento Académico General de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, publicado en el periódico Oficia del Gobierno del Estado de Tamaulipas el día 03 de marzo de 2016 y disponible la página web de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas en la sección de Marco Normativo, se regula el ingreso, permanencia, reingreso, registro, desarrollo académico, evaluación de los aprendizajes, control del avance escolar, egreso y titulación de los alumnos de los programas académicos que se imparten en las diversas modalidades educativas, en el nivel profesional y de formación. En dicho reglamento (Titulo Tercero del ingreso Capítulo I de la admisión, página 3), se indican las tres opciones para ingresar a los programas académicos. Esta función la proporciona el departamento de Servicios Escolares, tal como se indica en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas del 11 de noviembre del 2020 (número 136, Sección I. Del departamento de servicios escolares, página 9), donde se menciona que los criterios de admisión y de inscripción son congruentes para la población que se desea atender.

Derivado de lo anterior se concluye que los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a las personas o unidades de observación usuarias cuenta con todas las características de valoración, es decir, se encuentran estandarizados, sistematizados y debidamente documentados, se encuentran apegados a los documentos normativos proporcionados por la Unidad Responsable, son congruentes con los criterios establecidos para atender a la población y se encuentran difundidos de forma pública.

### IV.3 Registro de información estadística sobre los bienes y/o servicios (Componentes) proporcionados

Pregunta 31. ¿La dependencia responsable del programa recaba información estadística sobre la gestión de este bajo las siguientes condiciones?

**Criterios de valoración:**

- a) Tiene un proceso sistemático para el levantamiento de información estadística sobre la operación del programa.
- b) Permite el cálculo de los indicadores incluidos en la MIR del Programa.
- c) Es información pública y accesible para su consulta por la población.
- d) *Considera los enfoques transversales incluidos en el Plan Estatal de Desarrollo (como el de género, por grupos vulnerables, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, entre otros.)*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Programas presupuestarios CON Perspectiva de Género	
La información estadística sobre la gestión del Programa cuenta con:	
3.0	3 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

El Programa presupuestario cuenta con el Sistema Informático de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, mediante el cual se lleva a cabo un proceso sistemático de la información que genera el programa, permitiendo realizar informes estadísticos para su análisis sobre la operación del programa. Cabe señalar que el departamento de Control Escolar es quien lleva el sistema de información de nivel interno, y tiene como objetivos, registrar, controlar y gestionar una serie de actividades enfocadas al bienestar académico-administrativo de los alumnos tales como: inscripción, reinscripción, expedientes de cada alumno y profesor, listados de alumnos y profesores, actas de exámenes parciales, finales extraordinarios, de regularización y de verano, emitir boletas, constancias, certificados parciales y totales, registro y control de servicio social; así como de los alumnos egresados y titulados, bajas definitivas y temporales (pp. E091, p. 25).

En relación con los indicadores del programa se concluye que son medibles, ya que cuentan con un método de cálculo, el cual se establece en la MIR, que permite obtener información sobre la descripción del indicador, para su control y monitoreo en su desempeño. Dado los servicios que se ofrecen, la información no es pública como tal, pero si accesible para su consulta por los beneficiarios del Programa.

De acuerdo al documento *Diagnóstico* en el apartado 1.3 *Objetivo*, inciso d) *Aportación del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y la Institución*, no enuncia una perspectiva de género; en el inciso f) *Aportación del Programa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030*, se menciona que el



**UAT**  
Universidad Autónoma  
de Tamaulipas



Facultad de Derecho y  
Ciencias Sociales



**USJT**  
UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS

documento tiene como objetivo expresar la relevancia de incluir el análisis de género en el diseño del Programa Presupuestario y contribuir al objetivo 5. Igualdad de género. En consideración de este punto, se requiere el manejo de la perspectiva, para contribuir a la igualdad de género, principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, así como Lineamientos para la incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios emitidos por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.

## SECCIÓN V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

### V.1 Modalidad presupuestaria del programa

Pregunta 32. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

**Respuesta:**

- No procede valoración cuantitativa.

La modalidad del programa presupuestario E091, de acuerdo con lo establecido en la clasificación programática del Consejo Nacional de Administración Contable consiste en la prestación de servicios públicos mediante actividades que realiza el sector público de manera directa, regular y continua para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, por lo que es consistente con el objetivo del programa, el cual indica: “Profesionalizar a los cuerpos policiacos de las instituciones de seguridad, para asegurar un mejor desempeño en el combate al crimen”. En consecuencia, los servicios que el Programa presupuestario E091 ofrece a la población también son consistentes con la clasificación programática E, al tener un carácter público y llevarse a cabo de manera directa, regular y continua, y contribuir a la solución de uno de los problemas más apremiantes de la sociedad, como lo constituye la seguridad pública y su atención mediante cuerpos policiales debidamente profesionalizados, capacitados y actualizados.

Las actividades que se indican en el Programa presupuestario E091 (p. 31 y 32) que se refieren a formación académica de alumnos de nivel profesional, evaluación de alumnos de nivel profesional, actualización docente de nivel profesional, evaluación de alumnos de nivel posgrado, admisión de aspirantes a profesionalización, capacitación a alumnos de profesionalización, actualización de docentes e instructores de profesionalización y difusión para formación inicial policial, también guardan consistencia con la modalidad presupuestaria E, ya que coadyuvan a la prestación de los servicios establecidos en el Pp.

Por otro lado, el mecanismo de intervención por parte de la Unidad Responsable es consistente con la modalidad del programa, ya que va dirigido a los bienes y/o servicios que ofrece la Universidad, que de acuerdo a lo descrito en los antecedentes del *Diagnóstico* del programa consistió en ampliar la oferta a programas de educación superior y no restringirse solo al reclutamiento y formación de los aspirantes e integrantes de las instituciones policiales, como se planteaba en el Instituto de Reclutamiento y Formación Policial. El Programa presupuestario busca atender desigualdades sociales en materia educativa específicamente en formar personal competente para la atención de la seguridad y procuración de justicia del Estado. La aplicación del recurso asignado al programa por parte de los ejecutores se realiza mediante una planificación para clasificar y ordenar un monitoreo

de desempeño de los indicadores y sean administrados con eficiencia para dar cumplimiento a los objetivos a los que están destinados.

## V.2 Coherencia del diseño del Programa presupuestario con sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos

Pregunta 33. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
2.0	Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

### Respuesta:

- Con evidencia.

Los elementos del diseño de atención del Programa presupuestario se definen en el documento *Diagnóstico*, atendiendo a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de formar integrantes para las áreas de seguridad y procuración de justicia, mediante la creación de la Universidad Seguridad y Justicia de Tamaulipas, como organismo público descentralizado, quien ofrece programas de educación, para quien se desempeñe en la administración y procuración de justicia, desarrollando conocimientos y competencias necesarias para ejercer su labor.

El programa atiende una cobertura de tres grupos poblacionales en sintonía con el Artículo 55 de la Ley de Seguridad Pública del Estado: 1.- Personas interesadas en obtener formación profesional en áreas de seguridad y justicia con programas de Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialización y Maestría. 2.- Al personal de las Instituciones de seguridad pública, procuración y administración de justicia para su formación, especialización y actualización. 3.- Personas interesadas en formar parte de Instituciones de seguridad y procuración para su formación inicial policial.

Expuesto lo anterior y en relación al planteamiento de los objetivos del programa definidos en el inciso c) *Determinación de los objetivos* del programa, del apartado 1.3 Objetivos (p. 16), los objetivos específicos no solamente van dirigidos a asegurar un mejor desempeño en el combate al crimen como lo enuncia el objetivo general, por lo que se debe replantear el objetivo en relación a los servicios que ofrece la Universidad que es preparar a personal en materia de procuración y justicia mediante procesos educativos, ya que genera confusión en los bienes y/o servicios que se ofrecen.

De forma adicional, aún cuando están definidos los grupos poblaciones que atiende de acuerdo a los servicios que ofrece, se requiere de precisión en la delimitación de la población objetivo en formación superior. En cuanto a la cuantificación de la población objetivo, se debe diferenciar de la población atendida. Así también, incorporar una redacción clara y precisa con perspectiva de género, que no dé lugar a inferencias.

### V.3 Consistencia del diseño del Programa presupuestario con el marco programático

Pregunta 34. ¿El programa tiene mecanismos de control según las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- a) *Es posible generar un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto en que incurre el Programa presupuestario para su operación desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto (Capítulo y concepto de gasto).*
- b) *Es posible generar un reporte trimestral sobre el avance de metas de los indicadores de desempeño del programa.*
- c) *El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.*
- d) *En caso de que el seguimiento al programa muestre desviaciones con respecto a lo planeado, se definen acciones correctivas y se monitorean éstas.*

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los mecanismos para el control del Pp cuentan con:	
4.0	4 de los criterios de valoración

**Respuesta:**

- Con evidencia.

El Programa presupuestario establece mecanismos de control en relación con el ejercicio del presupuesto asignado, mediante reportes analíticos del presupuesto de egreso, clasificado de manera programática, y por descripción del gasto, por lo cual se pueden generar reportes trimestrales y establecer una verificación sistemática del cumplimiento de metas establecidas. Lo anterior con referencia a la estrategia del presupuesto basado en resultados en Tamaulipas, impulsado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que, en el marco de sus atribuciones para monitorear y evaluar el gasto público, está llevando a cabo una revisión y validación de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, descrito en el Oficio núm. SF/SSE/1770/2021.

La evaluación de indicadores de desempeño se lleva a cabo mediante las fichas de monitoreo de indicadores de resultados, en donde se establecen las metas a lograr con una periodicidad trimestral para medir el avance. El programa E091 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, mostrados en la página de la



**UAT**  
Universidad Autónoma  
de Tamaulipas



Facultad de Derecho y  
Ciencias Sociales



**USJT**  
UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS

Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas y en la página de Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas.

La operación del programa presenta algunos inconvenientes en el seguimiento de lo planeado, derivado de la pandemia y de la incompatibilidad que como programa tienen para dar cumplimiento trimestral a algunos indicadores, dado que unas actividades concluyen en un periodo cuatrimestral, rebasando lo establecido en la medición trimestral descrita en las fichas técnicas; por tal motivo, se realizaron ajustes de metas, utilizando la columna 5 de observaciones del apartado 4 Comportamiento del Indicador, donde escriben la razón del desvío y los ajustes realizados.



## SECCIÓN VI COMPLEMENTARIEDADE, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Pregunta 35. ¿El diseño o actualización del Programa presupuestario identificó a otros programas presupuestarios o acciones gubernamentales que presenten las condiciones que se describen abajo?

### Criterios de valoración:

- Realizó análisis de complementariedades:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- Realizó análisis de similitudes:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- Realizó análisis de duplicidades:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.
- El análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades** fue realizado a través de un ejercicio colegiado al interior de la (s) dependencia(s) o entidad(es) para sus respectivos programas presupuestarios y se tomaron decisiones al respecto.

### Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La evaluación del Pp cuenta con:

1.0

1 de los criterios de valoración

### Respuesta:

- Con evidencia.

En el apartado 1.7 *Análisis de similitudes o complementariedades* del documento *Diagnóstico*, se describe que no existen similitudes o complementariedades con algún otro programa presupuestario. En el apartado 1.2 *Identificación, definición y descripción del problema o necesidad* del mismo documento, en el inciso *d) Experiencias de atención*, se declara que la universidad es única en el país en brindar dos tipos de servicios, educativos de nivel superior (licenciatura y maestría), y de formación inicial policial. Por tal motivo, de acuerdo a lo descrito no hay otra institución con la cual se pueda comparar directamente.

De forma adicional, el Programa no realiza un análisis de complementariedades con otros programas presupuestarios. Sin embargo, se muestra similitud en cuanto a bienes y/o servicios con los siguientes programas presupuestarios que favorecen la garantía al derecho de educación, como se muestra a continuación:

- E078 Programa de Educación Media Superior y Superior; cuyo propósito es implementar estrategia para contribuir a que los beneficiarios concluyan su trayecto formativo, dirigido por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior del Estado de Tamaulipas.



**UAT**  
Universidad Autónoma  
de Tamaulipas



Facultad de Derecho y  
Ciencias Sociales



**USJT**  
UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS

Se considera el siguiente Programa, por la atención que enmarca sobre la inclusión de perspectiva de género, como lo propone el Modelo de Términos de Referencia con Perspectiva de Género para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios diferentes al Ámbito Social, en atención al compromiso que el Gobierno del Estado de Tamaulipas al promover acciones dirigidas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

- E074 Igualdad de Género, quien busca transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en la administración Pública Estatal, promoviendo la igualdad de oportunidades para el desarrollo integral para las mujeres en Tamaulipas.

Se recomienda llevar a cabo un análisis de programas de otras dependencias del Estado, con posible complementariedad, similitudes y duplicidades que tengan como objetivo formar profesionistas de educación superior o de especialización y actualización mediante procesos educativos de calidad. Se muestra más información de los programas descritos en el **Anexo XI. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

## SECCIÓN VII VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP

Pregunta 36. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima para atender el problema o necesidad pública que motiva su intervención aplicando, cuando procede, la perspectiva de género?

### Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

*El análisis de género en la revisión de las causas y efectos del problema cuenta con:*

2.0

1 de los criterios de valoración

### Respuesta:

- Con evidencia.

La definición del problema planteado en el documento *Diagnóstico*, no es clara en cuanto a la necesidad pública que motiva su intervención, mismo que menciona que una proporción de las personas del estado de Tamaulipas, que se desempeñan en la administración y procuración de justicia no cuentan con los conocimientos y las competencias necesarias para ejercer su labor. Por otro lado, el objetivo general del programa es “profesionalizar a los cuerpos policiacos de las instituciones de seguridad, para asegurar un mejor desempeño en el combate al crimen”.

En el apartado de cobertura, inciso *a) identificación y caracterización de la población potencial*, se especifican los objetivos de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, enmarcados en el Artículo 35 de la Ley de Seguridad Pública de Tamaulipas, que establece tres vertientes que serán sujetas de cobertura: 1.- A las personas interesadas en obtener formación profesional en las áreas de seguridad y justicia con programas de técnico superior universitario, licenciatura, especialización y maestría. 2.- Al personal de las instituciones de seguridad pública, procuración y administración de justicia para su formación, especialización y actualización. 3.- A las personas interesadas en formar parte de instituciones de seguridad y procuración para su formación inicial. Descrito lo anterior se aprecia que el programa no ha definido con claridad y precisión en su delimitación del problema a que población debe ir dirigida la atención y que justifique la creación del programa. Se requiere que el diseño del programa sea consistente con lo planteado en la Ley de Seguridad del Estado de Tamaulipas en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la Universidad y los bienes y/o servicios y realizar un diseño con especificaciones claras en todos sus apartados que defina la atención del problema o necesidad, sin ambigüedad.

Cabe señalar que la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas, cuenta con una guía para la incorporación de la perspectiva de género al Programa Presupuestario *E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales*, que fue desarrollado bajo la Dirección de la Secretaría de Finanzas del Estado en el año 2020, conjuntamente con la participación del Instituto de la Mujer, para que se considere en la actualización del programa. En relación a lo correspondiente del ejercicio de evaluación (2021), el documento *Diagnóstico* no

muestra desde el análisis del problema la perspectiva de género, maneja “el” como un grupo poblacional general. En las próximas versiones del *Diagnóstico* se debe atender la perspectiva de género.

## VII.1 Valoración cuantitativa global

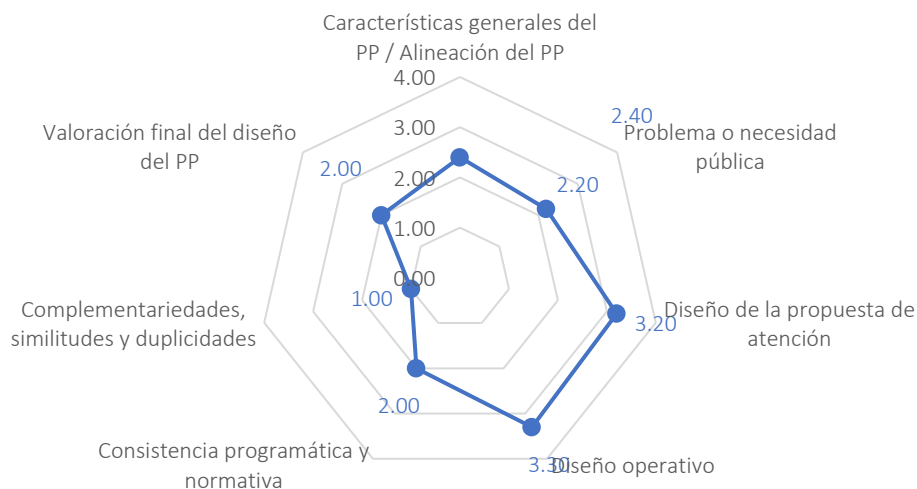
Tabla 1. Valoración máxima por sección para programas

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Características generales del PP / Alineación del PP	1	1	4	4
II	Problema o necesidad pública	2 - 16	15	60	4
III	Diseño de la propuesta de atención	17 - 28	12	48	4
IV	Diseño operativo	29 - 31	3	12	4
V	Consistencia programática y normativa	32 - 34	3	12	4
VI	Complementariedades, similitudes y duplicidades	35	1	4	4
VII	<b>Valoración final del diseño del Pp</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>144</b>	<b>4</b>

Tabla 2. Valoración máxima total

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Características generales del PP / Alineación del PP	1	1	2.4	2.4
II	Problema o necesidad pública	2 - 16	15	33.2	2.2
III	Diseño de la propuesta de atención	17 - 28	12	38.0	3.2
IV	Diseño operativo	29 - 31	3	10.0	3.3
V	Consistencia programática y normativa	32 - 34	3	6.0	2.0
VI	Complementariedades, similitudes y duplicidades	35	1	1.0	1.0
VII	<b>Valoración final del diseño del Pp</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2.0</b>	<b>2.0</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>92.6</b>	<b>2.57</b>

Figura 1. Valoración cuantitativa por sección



## VII.2 Valoración cualitativa del Pp

La Instancia Evaluadora (IE) dentro del esquema general de la evaluación identifica aspectos con base en el análisis de documentos, como el *Diagnóstico* y la MIR 2021, que permiten realizar una valoración general de los resultados del Pp *E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales*, en donde se observa que el programa mantiene eficiencia presupuestal en tiempo y forma y se ajusta a los periodos establecidos por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 15, 26, 58 de la Ley de Gasto Público del Estado.

En el mismo sentido el Pp. *E091* mantiene la eficacia en su diseño al cumplir con los objetivos y las metas programados en el ejercicio fiscal correspondiente a través de acciones puntuales, reflejándose el cumplimiento con los indicadores de desempeño contenidos en su MIR, lo que permite obtener información relevante de los elementos de diseño del Pp., ya que contiene indicadores en sus diferentes niveles, los cuales cumplen con los criterios de ser claros, relevantes y adecuados, con metas definidas que guardan congruencia con el sentido del indicador y orientan a la mejora del desempeño ya que son factibles en su implementación. Sin embargo, con base a la recomendación de la IE, en el diseño de la MIR se requiere incluir las columnas de medios de verificación y supuestos, así como la incorporación de un lenguaje incluyente desde la perspectiva de género.

El Pp. administra de forma económica los servicios que entrega, con austeridad y disciplina para alcanzar su objetivo central mediante la capacitación que adquiere en materia policial el personal que integra los cuerpos policíacos del Estado de Tamaulipas, con el objeto de fortalecer sus capacidades para ejercer su labor encomendada de prevención del delito y disuasión de la Inseguridad pública en la Entidad Federativa.

Por otra parte, la IE identifica que el Pp. cumple con los criterios de transparencia y hace referencia a los principios de gobierno abierto y participación ciudadana por medio la página de Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Finanzas y de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas en su sitio web (<http://www.usjt.edu.mx>) contando con un apartado de Transparencia donde la ciudadanía en general puede ejercer su derecho de acceso a la información.

Además, se identifica que el programa cuenta con mecanismos que garantizan la honestidad en la selección transparente de la población objetivo, la cual debe cumplir con un perfil, nivel académico, estar clínicamente sano, así como presentar diversa documentación de carácter personal para ser seleccionado y desempeñar tareas de seguridad pública, dichos requisitos son difundidos en la convocatoria pública misma que se pueden encontrar en su sitio web (<http://www.usjt.edu.mx/2021/06/marco-normativo/>) en el apartado del Marco Normativo o bien en las redes sociales de la Universidad (<https://www.facebook.com/USJTamaulipas>). Esta información es pública y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso, permitiendo con ello la congruencia de los servicios (capacitación y el reclutamiento) que entrega el Pp., mediante los mecanismos de solicitud y entrega establecidos para el cumplimiento de su propósito que busca la formación del personal en materia policial para garantizar la eficacia de las tareas de seguridad en la Entidad Federativa.

El presente programa presenta una coherencia interna lógica entre los distintos elementos que componen su diseño, sin embargo el problema que atiende el Pp. planteado en el documento *Diagnóstico*, no es claro en cuanto a la necesidad pública que motiva su intervención, mismo que establece que una proporción de las personas del estado de Tamaulipas, que se desempeñan la administración y procuración de justicia no cuentan con los conocimientos y las competencias necesarias para ejercer su labor en relación a su objetivo general del programa que es “profesionalizar a los cuerpos policiacos de las instituciones de seguridad, para asegurar un mejor desempeño en el combate al crimen”. Con lo anterior se aprecia que el programa no ha definido con claridad y precisión en su delimitación del problema a qué población debe ir dirigida la atención y que justifique la creación del programa. Se requiere que el diseño del programa sea consistente con lo planteado en la Ley de Seguridad del Estado de Tamaulipas en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la Universidad y los bienes y/o servicios y realizar un diseño con especificaciones claras en todos sus apartados que defina la atención del problema o necesidad, sin ambigüedad.

Todo lo anterior permite que el Pp. cuente con sostenibilidad para continuar con los beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención, es decir se trata de un programa que contribuye al cambio de paradigma en seguridad, apoyando las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública, bienestar social y desarrollo económico en beneficio de la población del Estado de Tamaulipas.

## SECCIÓN VIII ANÁLISIS FODA

Tabla 3. Características generales del Programa presupuestario

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	El Pp. contribuye a un Modelo Nacional de Policía.	1	Considerar las actualizaciones que se realicen al Modelo Nacional de Policía.	Corto plazo
	El Pp. mantiene relación con los ODS, específicamente en el Objetivo 5 Igualdad de género.	1	Establecer más apego a las disposiciones de los ODS que vayan definiendo las nuevas disposiciones sociales.	Corto plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCIÓN I CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	El Pp. no se identifica con ningún programa sectorial, institucional, regional o especial.	1	Considerar las disposiciones de programas sectoriales, institucionales, regionales o especial.	Corto plazo
	El programa no hace referencia a su contribución a la Agenda de Beijing.	1	Considerar los acuerdos de tratados internacionales con perspectiva de género.	Corto plazo

Tabla 4. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Se identifica la población potencial y objetivo, de acuerdo a los tres tipos de servicios que ofrece el programa.	11	Establecer criterios de elegibilidad claros de acuerdo a los tres tipos de servicios educativos.	Corto plazo
	El programa cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de la población objetivo.	13	Diseñar acciones que fortalezca la estrategia de cobertura de la población objetivo	Corto plazo
	La universidad cuenta con mecanismos de información para la atención a la población objetivo.	13	Generar estrategias que permitan eficientar los servicios de atención.	Corto plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION II PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE	La definición del problema no es clara, ni concreta.	2	Redactar la definición del problema de manera clara y precisa y que mantenga apego con los servicios que ofrece el programa.	Corto plazo

MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	El <i>Diagnóstico</i> , no identifica si el problema que motiva la intervención del Pp. afecta de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres.	3	Realizar análisis de perspectiva de género en las poblaciones potenciales.	Corto plazo
	El Programa no tiene definida la unidad de medida de las poblaciones potencial y objetivo.	9	Definir la unidad de medida para las poblaciones potencial y objetivo, así como contar con estadística actualizada.	Corto plazo

Tabla 5. Diseño de la propuesta de intervención pública

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA	El programa cuenta con una matriz de indicadores para resultados que permite monitorear el cumplimiento de indicadores.	17	Establecer en la MIR coherencia lógica en su construcción transversal y horizontal en las actualizaciones del programa.	Corto plazo
	El método de cálculo de los indicadores de la MIR, permiten evaluar su desempeño.	23	Redactar indicadores en próximas actualizaciones claros y precisos que posibilite un adecuado método de cálculo para su evaluación.	Corto plazo
	El programa cuenta con fichas técnicas de cada uno de los indicadores planteados en la MIR.	25	Establecer rigor en el llenado de las fichas técnicas, porque es el medio de verificación de desempeño de los indicadores.	Corto plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION III DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA	La construcción de la MIR, no presenta un lenguaje incluyente en su diseño.	17	Agregar a la construcción de la MIR un lenguaje incluyente en su diseño.	Corto plazo
	La MIR no define en su diseño horizontal los medios de verificación y los supuestos.	17	Incluir en la MIR los medios de verificación y los supuestos.	Corto plazo

Tabla 6. Diseño Operativo del Programa

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION IV	El programa cuenta con un sistema informático que le permite llevar un	29, 30	Llevar a cabo medios digitales en todos los servicios que se ofrecen y prescindir de métodos manuales.	Mediano plazo



DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA	control sistematizado de la información que se genera.			
	El control documentado que lleva el programa permite generar información estadística para su análisis.	31	Establecer mecanismos de acopio digital de información estadística.	Mediano plazo
	Se cuenta con procedimientos normativos para los bienes y servicios que se ofrecen y son difundidos públicamente.	31	Establecer un plan de mejora continua para los procedimientos de atención de los bienes y/o servicios que se otorgan.	Mediano plazo
<b>Sección de la evaluación:</b>	<b>Debilidad y/o Amenaza</b>	<b>Pregunta de Referencia</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Horizonte de atención*</b>
SECCION IV DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA	La información estadística no contiene información desagregada por género.	31	Contemplar en la información estadística que genera el programa desagregarla por género	Corto plazo

Tabla 7. Consistencia programática y normativa

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA	El Pp. cuenta con mecanismos de control del ejercicio del presupuesto asignado.	34	Mantener apego a lo establecido por el Estado para llevar a cabo el monitoreo del gasto público.	Corto plazo
<b>Sección de la evaluación:</b>	<b>Debilidad y/o Amenaza</b>	<b>Pregunta de Referencia</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Horizonte de atención*</b>
SECCION V CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA	Los servicios que atiende el Pp. no son consistentes con el objetivo planteado.	32	Se sugiere que el planteamiento del problema se apegue a los bienes y/o servicios que se ofrecen para su descripción.	Corto plazo
	El programa en el documento <i>Diagnóstico</i> no diferencia la población objetivo de la población atendida.	33	Definir con claridad la enunciación de la población objetivo y la población atendida.	Corto plazo
	El programa presenta la necesidad de ajustes en su desempeño de indicadores, derivado de que algunos bienes y/o servicios para su cumplimiento se logra después del trimestre, como lo establece la secretaria de finanzas en su monitoreo de desempeño	34	Generar acuerdos en cuanto a la medición de desempeño de los indicadores, para no mostrar desfase y se refleje como falta de cumplimiento en tiempo.	Corto plazo

Tabla 8. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u Oportunidad	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION VI COMPLEMENTARI EADAES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	El Programa es único en cuanto a los bienes y/o servicios que ofrece en atención a tres distintos grupos poblacionales.	35	Articular el programa con otras acciones educativas y de desarrollo social implementadas a nivel federal y estatal.	Mediano plazo
Sección de la evaluación:	Debilidad y/o Amenaza	Pregunta de Referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
SECCION VI COMPLEMENTARI EADAES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	No se especifica la manera en la que el programa se vincula con otros programas educativos.	35	Realizar una revisión de los programas presupuestarios con los que puede llegar a tener complementariedad, similitud o duplicidad en cuanto a bienes y/o servicios que favorecen la garantía al derecho de educación superior, actualización disciplinar.	Corto plazo

## SECCIÓN IX CONCLUSIONES GENERALES

El Pp. *E091 Servicios de Formación de agentes y cuerpos policiales* se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo en el Eje 1 de Política y Gobierno, donde se hace referencia a la profesionalización de los cuerpos policiales como herramienta para una política de paz y reducción de los índices delictivos. Así mismo, el programa se vincula al Plan Estatal de Desarrollo, específicamente en el Eje Seguridad Ciudadana, a través de la profesionalización de los cuerpos policiacos. Sin embargo, no se utiliza la Agenda de Beijing, ni ningún tratado internacional referente a género, por lo cual es un área de oportunidad la inclusión de perspectiva de género en el Pp.

En el documento *Diagnóstico* la definición del problema no es clara, concreta, acotada, ni única. En efecto, se establece la población potencial y objetivo, con algunas áreas de oportunidad en cuanto a su determinación y sobre todo a su diferenciación por sexo. Aunque uno de los hallazgos más importantes es la oportunidad que tiene el Pp. de incorporar la perspectiva de género al problema, particularmente de manera consolidada en el *Diagnóstico*, utilizando un marco teórico fuerte. La misma circunstancia se observa en cuanto a la población potencial y objetivo y al planteamiento del problema, causas, efectos, características, ubicación territorial, ya que, aunque se contemplan deben consolidarse en el *Diagnóstico* y actualizarse al año 2021. Abordando el documento *Diagnóstico* cabe señalar que no se cuenta con un marco teórico que sustente los conceptos ni ningún otro elemento del Pp., a pesar de que contiene algunas fuentes estadísticas en lo relativo a los antecedentes, que por su propia naturaleza pueden cambiar con relativa facilidad (USJT, 2021, p. 5). Tampoco existe evidencia documental sobre un análisis del marco teórico para la incorporación de la perspectiva de género en la comprensión del problema, ni en sus causas estructurales, ni efectos que contenga las fuentes bibliográficas. Con respecto al árbol del problema se constata que se aborda de manera clara la problemática, causas y efectos encontrados en el documento *Diagnóstico* sobre identificación, definición y descripción del problema o necesidad, pero no cumple con el análisis de género.

El programa clasifica a las poblaciones potenciales, enfoque y objetivo con respecto a los tres diferentes servicios que se ofrecen, a) Formación superior, b) Formación policial de nuevo ingreso y c) Formación policial para actualización y especialización. No obstante, se carece de evidencia documental respecto a la metodología que implemente el programa, tampoco existen elementos para afirmar que las cuantificaciones de la población potencial y objetivo sean de utilidad en la planeación del programa. Por tal motivo, se recomienda actualizar los datos de la población potencial y objetivo con base en el documento “Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas ciclo escolar 2020 – 2021”. Finalmente, en relación con criterios de población es necesario establecer criterios de elegibilidad que consideren la perspectiva de género.

El Pp contiene una Matriz de Indicadores de Resultados que en su diseño define el Fin, Propósito, tres Componentes y 8 Actividades para la operación del programa, por lo que se define consistencia en la MIR, aunque



**UAT**  
Universidad Autónoma  
de Tamaulipas



Facultad de Derecho y  
Ciencias Sociales



**USJT**  
UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS

con importantes áreas de oportunidad en materia de perspectiva de género en su vertiente de lenguaje incluyente. Aunque se observa que existe lógica vertical y horizontal en todos los niveles de la MIR.

Los servicios que genera a la población y las actividades sustantivas que lleva a cabo son consistentes con la clasificación programática *E* y conformes con la Clasificación Programática de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus diferentes esferas jurídicas a través de las siguientes finalidades: I) Funciones de gobierno, II) Funciones de desarrollo social y III) Funciones de desarrollo económico. Por otro lado, el mecanismo de intervención por parte de la Unidad Responsable es consistente con la modalidad del programa, ya que va dirigido a los bienes y/o servicios que ofrece la Universidad. En cuanto al objetivo presenta algunas inconsistencias, ya que estos no solamente van dirigidos a asegurar un mejor desempeño en el combate al crimen como lo enuncia el objetivo general, por lo que se recomienda reorientarlo para incluir los servicios que ofrece la Universidad.

Por último, se concluye que el diseño de la propuesta de intervención pública es, pertinente y consistente en términos generales, pero con importantes áreas de oportunidad ya señaladas, entre las que destacan la aplicación de la perspectiva de género.

## ANEXO I. ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GÉNERO Y OTRAS CLASIFICACIONES DEMOGRÁFICAS

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

**Instrucciones:**

23.1.1.1. En la columna Grupo de población/ territorio / medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.

23.1.1.2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.

23.1.1.3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

**Problema o necesidad pública central**

*Una proporción de las personas en el estado de Tamaulipas, que se desempeñan en la administración y procuración de justicia no cuentan con los conocimientos y las competencias necesarias para ejercer su labor.*

**Análisis de género aplicado al problema o necesidad pública central**

*Una proporción de las personas en el estado de Tamaulipas, que se desempeñan en la administración y procuración de justicia no cuentan con las competencias necesarias para ejercer su labor, particularmente para reconocer, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres.*

**Descripción de afectaciones diferenciadas del problema o necesidad pública central**

Grupo de población / territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados		Fuente de información
		Descripción	Cuantificación	
Mujeres / Hombres	No definida	Total de estudiantes atendidos en la Universidad de Seguridad y Justicia en el programa educativo de nivel superior denominado "Licenciatura en Ciencias policiales, posteriormente se apertura la carrera de Seguridad Pública y Criminología en 2021.	<b>488</b>	<i>Diagnóstico, 2021.</i>
		Total de estudiantes atendidos en formación inicial en 2021	<b>342</b>	<i>Diagnóstico, 2021.</i>

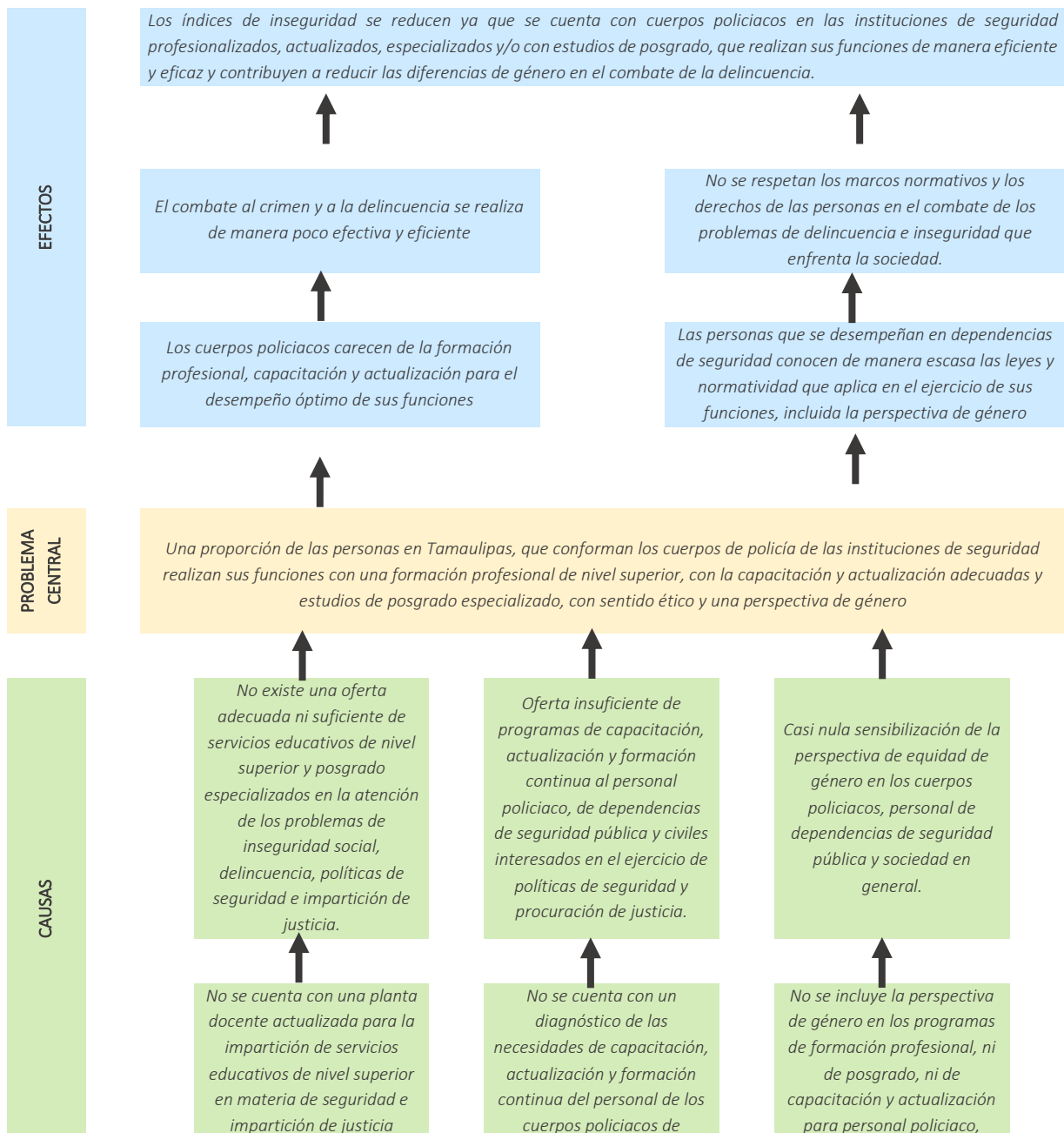


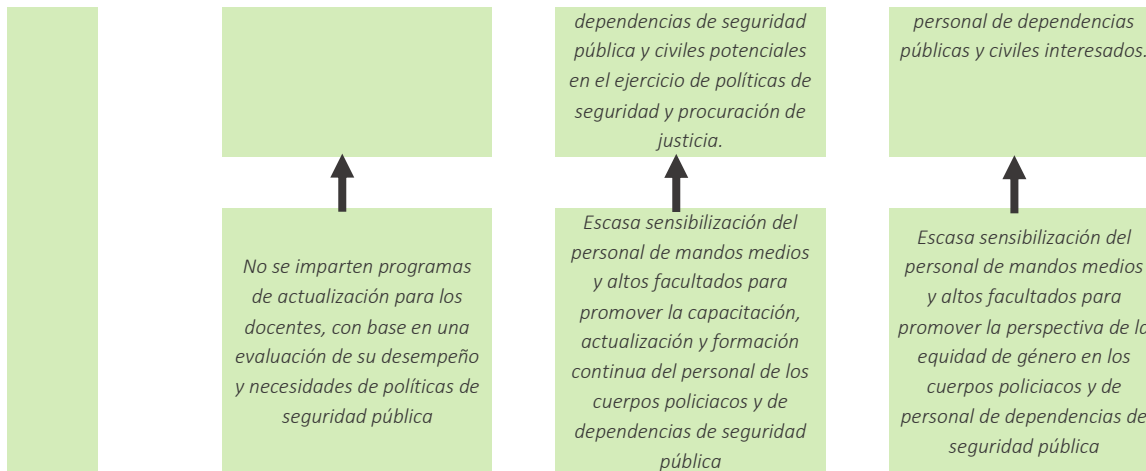
Niñas, niños y adolescentes	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Jóvenes (15 a 29 años)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Personas indígenas y/o afrodescendientes	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Personas con discapacidad	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

## ANEXO II. ÁRBOL DEL PROBLEMA

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contenga el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

### Estructura del Árbol del Problema



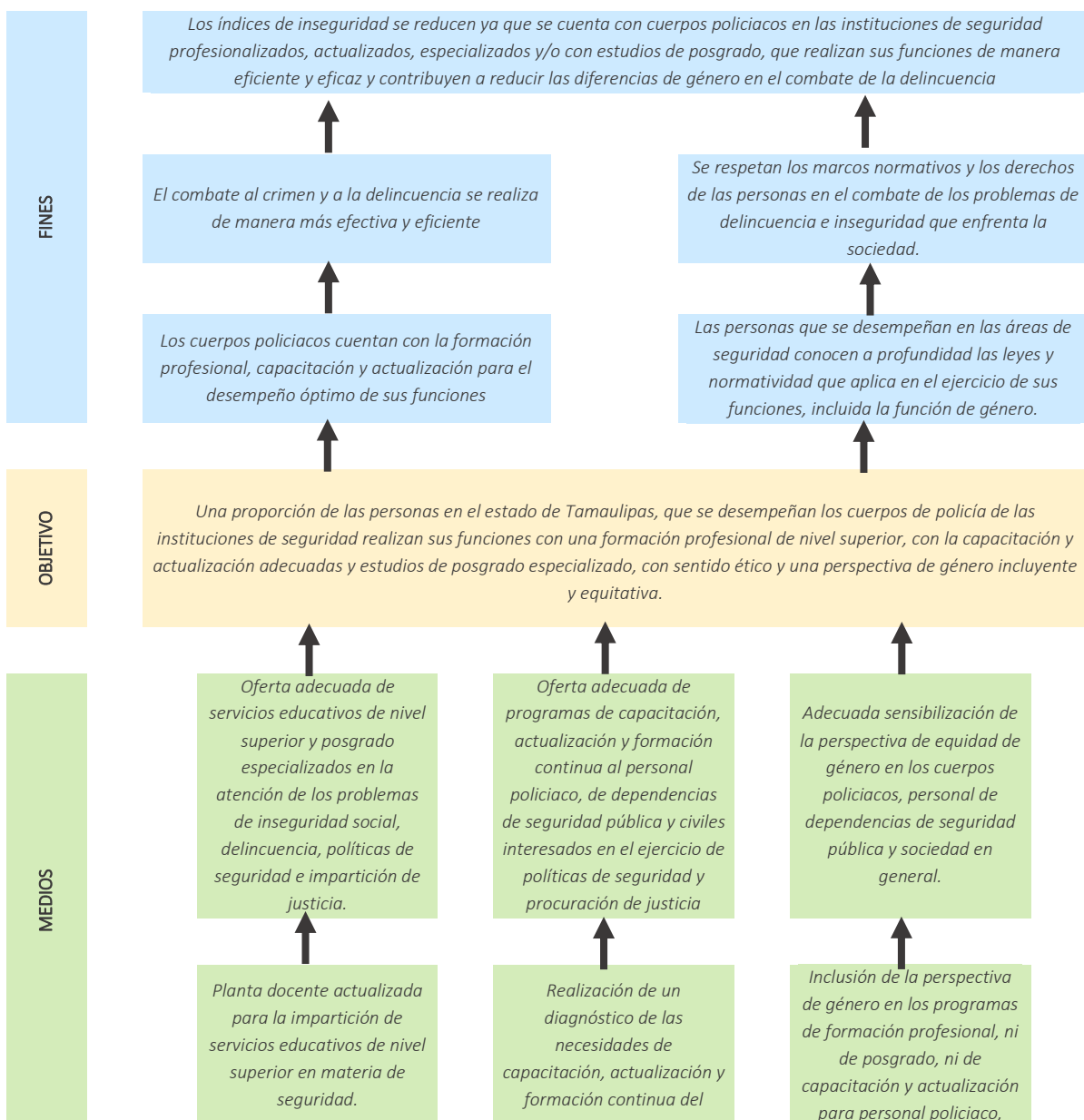


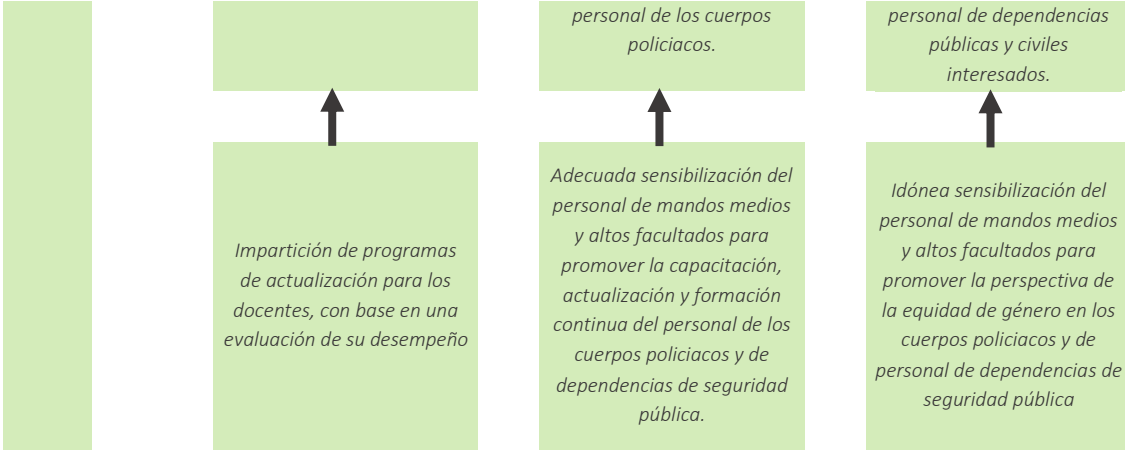


## ANEXO III. ÁRBOL DE OBJETIVOS

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo 2), el cual contenga el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

### Estructura del Árbol de Objetivos





## ANEXO IV. ESTRATEGIA DE COBERTURA

<b>Clave y nombre del Pp:</b>	E091 Servicios de Formación de Agentes y Cuerpos Policiales		
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Diseño	<b>Año de la Evaluación:</b>	2021

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida	
Población	Definición
Potencial (PP)	<p>La población se presenta en tres grupos poblaciones de acuerdo a los bienes y/o servicios que se ofrecen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Personas interesadas en obtener formación profesional en las áreas de seguridad y justicia con Programas Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialización y Maestría.</li> <li>2.- Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia para su formación, especialización y actualización.</li> <li>3.- Personas interesadas en formar parte de Instituciones de Seguridad y Procuración para su formación inicial policial.</li> </ol>
Objetivo (PO)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Individuos que han culminado su bachillerato y cuenten con el interés profesional en el área de la seguridad y la justicia. Dirigido a personas que principalmente residan en el Estado de Tamaulipas, básicamente en su capital y alrededores.</li> <li>2.- Personal que se encuentre con estatus de activo por parte de la institución de seguridad pública o de procuración de justicia.</li> <li>3.- Ciudadanos mexicanos por nacimiento, en pleno ejercicio de derechos políticos y civiles, de notoria buena conducta, que no han sido condenados por sentencia irrevocable por delito doloso, ni sujetos a proceso penal. En caso de hombres haber cumplido con el servicio militar nacional, que aprueben las evaluaciones del Centro Estatal de Evaluación y control de Confianza o su equivalente en los centros federales. Ciudadanos que no están suspendidos o inhabilitados, ni han sido destituidos por resolución firme como servidor público y que cuenten con una escolaridad de nivel secundaria como mínimo.</li> </ol>
Atendida (PA)	Toda persona que cubre con los criterios de elegibilidad establecidos por el Programa Presupuestario y se matricula en algunos de los servicios que ofrece la Universidad.

La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura														
Población	Unidad de medida	Año 1			Año 2			Año 3			Año (...)			
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	
Potencial (P)	1.- Profesional. Personas													
	2.- Actualización. Personas	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	3.- Formación Inicial. Personas													
Objetivo (O)	1.- Profesional. Personas													
	2.- Actualización. Personas	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
	3.- Formación Inicial. Personas													

Atendida (A)	1.- Profesional. Alumnos 2.- Actualización. Personas 3.- Formación Inicial. Personas	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND
(A/O) x 100	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura									
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:							Valoración	Propuesta	
Método de cálculo documentado	Si	No	x	Parcial			-----	Establecer un método de cálculo para cada población	
Consistencia con el diseño del programa	Si	No		Parcial			-----	Definir con claridad la población	
El presupuesto requerido	Si	x	No	Parcial			Requerido	Establecer partidas presupuestales de acuerdo a la necesidad del programa	
Metas a corto plazo factibles	Si	x	No	Parcial			Factible	Establecer metas factibles a corto plazo	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	Si	No	x	Parcial			-----	Realizar análisis de posibles riesgos	
Indicadores claros	Si	No		Parcial	x		-----	Definir indicadores claros	

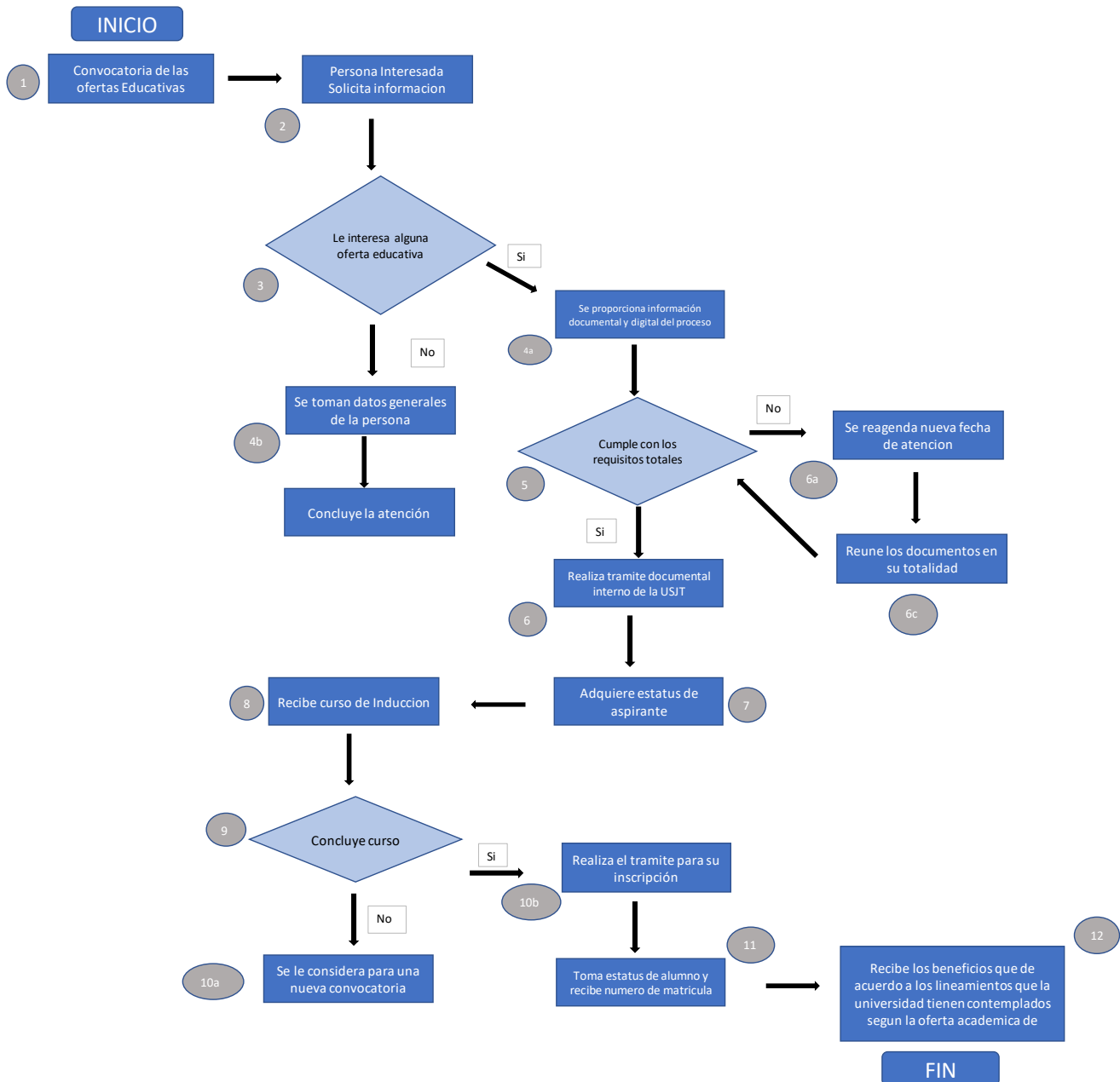
Nota: ND, no disponible.

## ANEXO V. MECANISMO DE SOLICITUD

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

### Flujograma



Áreas de mejora

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
<p>Presentar un esquema que refleje el proceso que se debe seguir para formar parte de los beneficiarios de los bienes y servicios que ofrece la Universidad mediante el ingreso. Se inicia con la publicación de la convocatoria de la oferta educativa, existe interés por conocer la oferta, se le brinda información documental y digital de los requisitos, reúne los requisitos y adquiere el status de aspirante, realiza un curso de inducción, si lo concluye se realizan los trámites de inscripción, a su ingreso el status cambia a alumno con los beneficios que la Universidad establezca de acuerdo al curso que ingrese, como se puede apreciar en el flujograma.</p>	<p>Que las personas interesadas, conozcan los criterios de elegibilidad y puedan acceder al proceso de ingreso y formar parte del padrón de beneficiarios.</p>	<p>El acceso a la información y fácil conocimiento del proceso a seguir, la población se identifique con las características establecidas.</p>	<p>Establecer mecanismos ágiles y eficientes para acceso a la información y proceso que debe seguir para obtener los bienes y/o servicios asignados en el programa.</p>

## ANEXO VI. MECANISMO DE ENTREGA

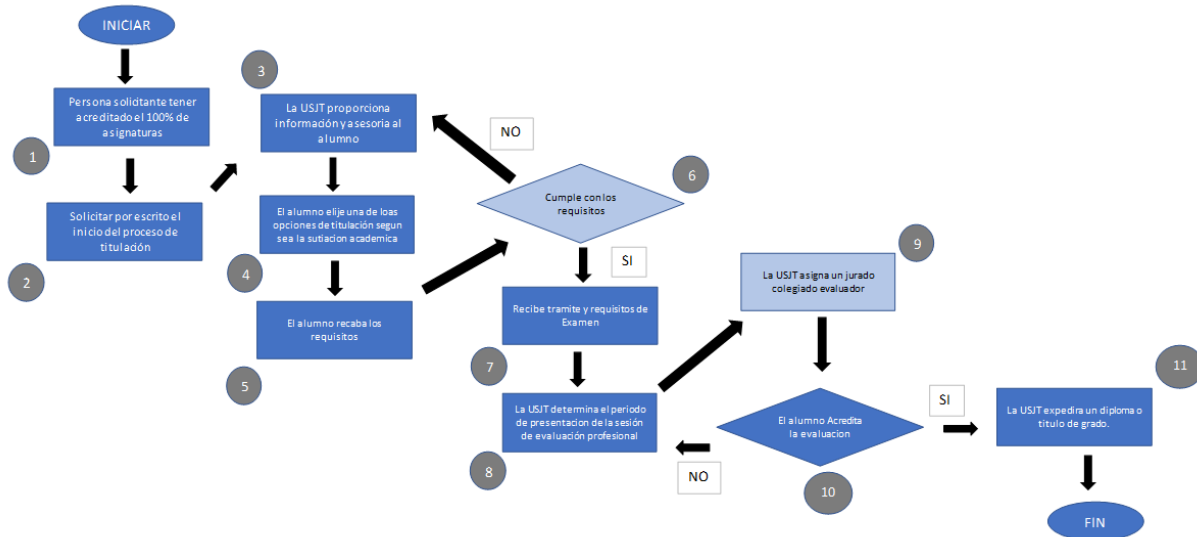
Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

### Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.



### Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Proceso de Titulación	Precisar las actividades de cada uno de los procesos de los bienes y/o servicios que entrega el Pp.	Los procesos se encuentran descritos de manera general, por lo que es conveniente que se identifiquen con mayor precisión. Descripción de la necesidad y ventajas de atender la mejora identificada.	Deberá identificar con mayor precisión las actividades que participan en cada uno de los procesos descritos de los bienes y/o servicios que entrega el Pp, así como las áreas involucradas en el flujo de la información.

## ANEXO VII. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

### Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

*Indicar el nombre del documento*

- Existe un procedimiento específico y está documentado. Sistema informático de Gestión Escolar
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | <b>Integración</b>   | <b>Actualización</b>  | <b>Depuración</b>   |
|--|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.   | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.<br><i>- Inicio de cada periodo escolar para el nivel profesional.</i><br><i>- Inicio de cada curso de formación inicial</i><br><i>- Inicio de cada curso de actualización o especialización</i> | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.                     |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados |   | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. |   |   |

### Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* Sistema Informático de Gestión Escolar
- No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* NA

### Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí





**UAT**  
Universidad Autónoma  
de Tamaulipas



Facultad de Derecho y  
Ciencias Sociales



**USJT**  
UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS

No

No

#### Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Se observa en el documento *Diagnóstico* (p.26) que existe confusión entre padrón de beneficiarios con requisitos/criterios de elegibilidad.



## ANEXO VIII. PRESUPUESTO

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	-
2000 Materiales y suministros	364,332.00
3000 Servicios generales	1,037,403.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25,703,769.51
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-
6000 Inversión pública	-
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000 Participaciones y aportaciones	-
9000 Deuda pública	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,105,504.00</b>

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100.00%
Otros recursos [especificar fuente(s)]	-
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
<b>Operación</b>	Sueldos + materiales y suministros + servicios generales+ subsidios y apoyos+ gratificaciones	\$ 27,105,504.00	Dirección de Planeación y Control Hacendario
<b>Mantenimiento</b>	-	-	-
<b>Capital</b>	-	-	-
<b>Unitario</b>	-	-	-
<b>TOTAL</b>	Operación	\$ 27,105.504.00	Dirección de Planeación y Control Hacendario

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



## ANEXO IX. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

<b>Modalidad y número del Pp:</b>	E091 Servicios de Formación de agentes y cuerpos policiales			
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	Una proporción de las personas en el estado de Tamaulipas, que se desempeñan en la administración y procuración de justicia cuentan con los conocimientos y las competencias necesarias para ejercer su labor.			
<b>Instrucciones:</b>				
<p>a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales según corresponda, derivados del PED vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.</p> <p>b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.</p> <p>c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PED vigente.</p>				
<b>a) Valoración de la alineación establecida</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	<p>Eje Seguridad Ciudadana: Profesionalización de los cuerpos policíacos</p> <p><b>Objetivo:</b> Profesionalizar a los cuerpos policíacos de las instituciones de seguridad, para asegurar un mejor desempeño en el combate al crimen.</p>	Impulsar la capacitación, profesionalización y dignificación de la policía, mediante formación permanente, equipamiento adecuado y protección social.	Profesionalización de los cuerpos policíacos de las instituciones de seguridad y la formación de personas que desean aspirar a formar parte de las instituciones para el combate al crimen.	La alineación es pertinente y adecuada.
<b>b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	NA
<b>c) Alineación a programas especiales y regionales</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	NA

## ANEXO X. ALINEACIÓN A LOS ODS

<b>Nombre del Pp:</b>	Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos	<b>Modalidad y número:</b>	E093
-----------------------	--	----------------------------	------

**Objetivo central del Pp evaluado:** La sociedad tamaulipeca tiene suficiente protección, promoción, estudio, difusión, capacitación, y observancia en materia de derechos humanos.

### Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:

X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
<b>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</b>	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.	Indirecta	El Pp E091 contribuye contextualmente y en la consolidación de las condiciones necesarias para reducir la pobreza en Tamaulipas
	1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.		
	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.		
	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.		
	1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.		
	1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.		

1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año

2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad

2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas

2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra

**Objetivo 2: Poner fin al hambre.**

Indirecta

El Pp E091 contribuye contextualmente y en la consolidación de las condiciones necesarias para que las personas puedan acceder a un nivel de vida y salud digna, al tener satisfechas las condiciones de empleabilidad y seguridad pública en Tamaulipas.

2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente

2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo

2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos

3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos

3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles

3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar

**Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.**

Indirecta

El Pp E091 contribuye contextualmente y en la consolidación de las condiciones necesarias para que las personas puedan acceder a un nivel de vida y salud digna, al tener satisfechas las condiciones de empleabilidad y seguridad pública en Tamaulipas.

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo

3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos

3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo

3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda

3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos

3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial

**Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.**

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos

Directa

El Pp E091 contribuye especialmente en el acceso inclusivo a la educación superior de calidad en materia de profesionalización de agentes y cuerpos de seguridad presentes y futuros. Además, es urgente equilibrar la balanza en cuanto al número de personas mujeres en labores de seguridad, donde socialmente han quedado en desventaja por el rol social asignado en nuestra Entidad.



4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo

4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen

**Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.**

Directa

El Pp E091 contribuye especialmente en el acceso igualitario a la educación superior de calidad en materia de profesionalización de agentes y cuerpos de seguridad presentes y futuros. Además, es urgente equilibrar la balanza en cuanto al número de personas mujeres en labores de seguridad, donde socialmente han quedado en desventaja por el rol social asignado en nuestra Entidad.

	<p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales</p> <p>5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres</p> <p>5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles</p>		
<p><b>Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</b></p>	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p> <p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p> <p>6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p> <p>6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p>	<p>Indirecta</p>	<p>El Pp E091 contribuye contextualmente y en la consolidación de las condiciones necesarias para que las personas puedan acceder a un nivel de acceso al agua en todos los niveles, así como a los beneficios de un medio ambiente sano para una satisfactoria calidad de vida al tener condiciones de empleabilidad y seguridad pública en Tamaulipas.</p>

	<p>6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización</p> <p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p>		
<p><b>Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.</b></p>	<p>7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos</p> <p>7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas</p> <p>7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética</p> <p>7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.</p> <p>7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.</p>	<p>Indirecta</p>	<p>El Pp E091 contribuye contextualmente y en la consolidación de las condiciones necesarias para que las personas puedan acceder a un nivel de acceso a la energía en todos los niveles, así como a los beneficios de un ambiente seguro en materia de posibles actos de inseguridad pública que afecte el servicio de energía en Tamaulipas.</p>
<p><b>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.</b></p>	<p>8.1 Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados</p> <p>8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra</p>	<p>Indirecta</p>	<p>El Pp E091 contribuye contextualmente y en la consolidación de las condiciones necesarias para que las personas puedan acceder a un nivel de empleo digno, decente y sostenible con las capacidades profesionales para desempeñar la labor de</p>

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos

8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los

seguridad pública. Esto elevará el nivel económico de personas, familias y en general de la economía con las contribuciones y el empleo con las anteriores características

**Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.**

países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio

8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países

Indirecta

El Pp E091 contribuye contextualmente y en la consolidación de las condiciones necesarias para que la infraestructura se desarrolle en condiciones de seguridad pública y no se vea afectada por el grado de violencia o inestabilidad de las sociedades

en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos

10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

**Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.**

Indirecta

El Pp E091 aporta exponencialmente en el acceso igualitario a la educación superior de calidad en materia de profesionalización de agentes y cuerpos de seguridad presentes y futuros. Además, es urgente equilibrar la balanza en cuanto al número de personas mujeres en labores de seguridad, donde socialmente han quedado en desventaja por el rol social asignado en nuestra Entidad.

10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio

10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales

10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad

**Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.**

Indirecta

El Pp E091 alimenta el acceso equitativo e igualitario a la educación superior de calidad en materia de profesionalización de agentes y cuerpos de seguridad presentes y futuros. Además, es urgente equilibrar la balanza en cuanto al número de personas mujeres en labores de seguridad, donde socialmente han quedado en desventaja por el rol social asignado en nuestra Entidad. También de que se debe de mejorar los barrios marginales.

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.

11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los

**Objetivo 12:**  
**Garantizar**  
**modalidades de**  
**consumo y**  
**producción**  
**sostenibles.**

Indirecta

El Pp E091 contribuye contextualmente y en la consolidación de las condiciones necesarias para vivir en un medio ambiente sano y seguro que garantice la sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo en Tamaulipas.



desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.

<p><b>Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</b></p>	<p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p> <p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p> <p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p> <p>13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible</p> <p>13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas</p> <p>* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.</p>	<p>Indirecta</p>	<p>El Pp E091 contribuye contextualmente y en la consolidación de las condiciones necesarias para reducir los efectos del cambio climático y seguro que garantice la sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo en Tamaulipas.</p>
<p><b>Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.</b></p>	<p>14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.</p> <p>14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.</p>	<p>Indirecta</p>	<p>El Pp E091 contribuye contextualmente y en la consolidación de las condiciones necesarias para el cuidado de océanos, mares y recursos marítimos, también el seguro que garantice la sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo en Tamaulipas.</p>

14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.

14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.

14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados <sup>1</sup>.

14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.

14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.

15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.

15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

15.4 Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente.

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres 15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y

**Objetivo 15:  
Gestionar  
sosteniblemente los  
bosques, luchar  
contra la  
desertificación,  
detener e invertir la  
degradación de las  
tierras, detener la  
pérdida de  
biodiversidad.**

Indirecta

El Pp E091 contribuye contextualmente y en la consolidación de las condiciones necesarias para el cuidado de bosques y biodiversidad en Tamaulipas.

reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias

15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.

15.b Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.

**Objetivo 16:**  
**Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.**

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados

17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas

**Objetivo 17:  
Revitalizar la Alianza  
Mundial para el  
Desarrollo Sostenible.**

Indirecta

El Pp E091 contribuye contextualmente y en la consolidación de las condiciones necesarias para la consolidación del estado de Derecho y la confianza Internacional derivada del pleno respeto a los Derechos Humanos y a la perspectiva de género en Tamaulipas.

coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados  
Tecnología

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología

17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo

17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones Creación de capacidad

17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular Comercio

17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo

17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020

17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera

duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados. Cuestiones sistémicas. Coherencia normativa e institucional.

17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.

17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible. Alianzas entre múltiples interesados.

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas. Datos, supervisión y rendición de cuentas.

17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.



### Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:

			X	X							X		X	X			X

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
<b>Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</b>	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	Directa	El Pp E091 contribuye especialmente en el acceso inclusivo a la educación superior de calidad en materia de profesionalización de agentes y cuerpos de seguridad presentes y futuros. Además, es urgente equilibrar la balanza en cuanto al número de personas mujeres en labores de seguridad, donde socialmente han quedado en desventaja por el rol social asignado en nuestra Entidad
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.		
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.		
<b>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</b>	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	Directa	El Pp E091 contribuye especialmente en el acceso igualitario a la educación superior de calidad en materia de profesionalización de agentes y cuerpos de seguridad presentes y futuros. Además, es urgente equilibrar la balanza en cuanto al número de personas mujeres en labores de seguridad, donde socialmente han quedado en desventaja.
	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.		
	5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.		
	Respuesta al COVID-19		

	<p>1. Mitigar y reducir la violencia de género, incluida la violencia doméstica.</p>		
<p><b>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos</b></p>	<p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p>8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p>	<p>Indirecta</p>	<p>El Pp E091 contribuye contextualmente y en la consolidación de las condiciones necesarias para que las personas puedan acceder a un nivel de empleo digno, decente y sostenible con las capacidades profesionales para desempeñar la labor de seguridad pública. Esto elevará el nivel económico de personas, familias y en general de la economía con las contribuciones y el empleo con las anteriores características.</p>
<p><b>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países</b></p>	<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>	<p>Indirecta</p>	<p>El Pp E091 aporta exponencialmente en el acceso igualitario a la educación superior de calidad en materia de profesionalización de agentes y cuerpos de seguridad presentes y futuros. Además, es urgente equilibrar la balanza en cuanto al número de personas mujeres en labores de seguridad, donde socialmente han quedado en desventaja por el rol social asignado en nuestra Entidad.</p>
<p><b>Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles</b></p>	<p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo</p>	<p>Indirecta</p>	<p>El Pp E091 contribuye al acceso equitativo e igualitario a la educación superior de calidad en materia de profesionalización de agentes y cuerpos de seguridad presentes y futuros. Además, es urgente equilibrar la balanza en cuanto al número de personas mujeres en labores de seguridad, donde socialmente han quedado en desventaja por el rol social asignado en nuestra Entidad,</p>

			empezando por los círculos sociales más populares.
<p><b>Objetivo 16:</b> <b>Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</b></p>	<p>16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>	Directa	<p>El Pp E091 contribuye especialmente en el acceso igualitario a la educación superior de calidad en materia de profesionalización de agentes y cuerpos de seguridad presentes y futuros. Esto contribuye especialmente al respeto pleno de los derechos humanos garantizados globalmente. Además, se fortalecen las instituciones de seguridad pública que inciden directamente en capacidad de prevenir la violencia, el maltrato, explotación, trata hacia todas las personas y en especial a niños, niñas y adolescentes conforme al marco jurídico y político global y con el enfoque de derechos humanos y género.</p>

Consideraciones:

- ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
- <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Vinculación
  - o Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
  - o Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

## ANEXO XI. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Información del Pp evaluado				
Nombre del Programa:	Servicios de Formación de agentes y cuerpos policiales		Modalidad y número:	E091
Dependencia/Entidad:	Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas		Unidad Responsable:	Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño		Año de la Evaluación:	2021

### Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Educación Media Superior y Superior	E078	Secretaría de Educación de Tamaulipas	Los alumnos de Educación Media Superior y Superior enfrentan limitaciones académicas, administrativas y de infraestructura para desarrollar su trayecto formativo	Fortalecer el servicio educativo de la educación media superior y superior, mediante diversas estrategias académicas, administrativas, formativas y de supervisión, para favorecer la permanencia de los alumnos en su trayecto formativo en el tiempo normativo establecido.	Jóvenes inscritos en 11 planteles públicos que ofrecen el servicio de educación media superior (7 municipales y 4 federalizados); 44 telebachilleros; cinco organismos públicos descentralizados: ITACE (7 planteles), COBAT (73 planteles), CONALEP	El estado de Tamaulipas	Servicio educativo	Similitud	Ambos Pp tienen en común que contribuyen a ampliar la cobertura de la educación superior en el estado, pero lo realizan mediante servicios distintos.	Los servicios que ofrece el Pp E078 Educación Media Superior y Superior pueden servir de apoyo para la permanencia de la población objetivo del Pp usuaria de los servicios de educación superior.



					(13 planteles) y el Colegio San Juan y 131 instituciones particulares con RVOE estatal de nivel Medio Superior. Con respecto a la población objetivo de educación superior se contemplan tres Universidades Politécnicas; cinco Universidades Tecnológicas ; un Tecnológico y el Colegio de San Juan Siglo XXI; seis Escuelas Normales Públicas; cinco Sedes de la Universidad Pedagógica Nacional; 10 Escuelas particulares;				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--



					y, un Centro de Actualización del Magisterio.					
Servicios de educación superior y posgrado	E010	Secretaría de Educación Pública (SEP)	La población matriculada en educación superior y de posgrado no accede a servicios educativos de calidad.	La población matriculada en educación superior y posgrado es atendida con servicios educativos reconocidos por su calidad.	La población objetivo del programa se refiere al universo de jóvenes egresados del nivel medio superior y educación superior.	La república mexicana	Servicios educativos de nivel superior y posgrado	Similitud	En ambos programas se incluyen elementos que contribuyen a ampliar la cobertura de la educación superior y del posgrado.	Recuperar de este programa el criterio de calidad en el servicio educativo para la definición de objetivos, indicadores y metas.

## ANEXO XII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Tasa de incremento del estado de fuerza	Mide el incremento anual del estado de fuerza	(Estado de fuerza del periodo t/estado de fuerza del periodo t-1)-1) *100	Personas	Anual	4638	Incremento del 8%	El indicador solo está atendiendo a la población de formación inicial policial, el Programa debe realizar desagregaciones en sus resultados de acuerdo a las poblaciones atendidas, que para este caso son 3 en relación a los servicios que se ofrecen.
La cobertura de la población	Sí	-	-	-	-	-	-	-	-
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Tasa de incremento de los servicios de la USJT	Mide el incremento de los egresados de los servicios que brinda la USJT	(Sumatoria de egresados de los servicios de la USJT periodo t/Sumatoria de egresados de los servicios de USJT periodo t-1)-1) *100	Personas	Anual	Todos los graduados de los servicios que presta la USJT durante un año	92.58%	Es necesario replantear la línea base, ya que como está considerada no permite medir el incremento de quienes ha recibido los servicios

La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Porcentaje de egreso de licenciatura	Mide el porcentaje de alumnos que han culminado los estudios	(Sumatoria de alumnos egresados en generación T/sumatoria de alumnos inscritos.	Alumnos	Semestral	48.72 %	47.56%	Se solicitó ante la secretaria de finanzas el ajuste de la meta.	Se requiere establecer en los reportes estadísticos el comportamiento histórico de indicadores de las cohortes generacionales.
		Porcentaje de titulados nivel licenciatura	Los alumnos que cumplen con el proceso de egreso y obtienen su título universitario	(alumnos titulados en año t/alumnos titulados en año t-1)-1)	Personas	Semestral	13.76	S/D		Especificar puntualmente la meta que se pretende alcanzar en relación a la línea base.
		Porcentaje de permanencia de posgrado	Mide el porcentaje de permanencia de los alumnos que cursan sus estudios de posgrado	(alumnos reinscritos en generación t/alumnos inscritos en generación t) *100	Personas	Semestral	85%	90.7%	-	
		Porcentaje de egreso de profesionalización	Mide el porcentaje de alumnos que ha culminado los estudios de profesionalización	(sumatoria de alumnos egresados en generación T/sumatoria de alumnos inscritos en generación) *100	Personas	Trimestral	52.08 %	100%		Se requiere precisar el dato de la meta establecida en relación a la línea base.
		Porcentaje de graduados de formación inicial policial	Mide el porcentaje de alumnos que han culminado el curso de formación inicial policial en relación a la meta estatal establecida	(número de graduados de formación inicial del periodo/ número meta estatal de graduados del periodo) *100	Personas	Trimestral	87.50 %	87.50%	-	

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores



	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecua- do	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin 1	Tasa de incremento del estado de fuerza	si	si	No	si	Si	Es adecuado porque muestra apego a lineamientos nacionales al capacitar a personal para contar con personas competentes que se incorporen al estado de fuerza.	Que se considere que el Pp brinda servicios educativos para preparar a personas competentes para ejercer la administración y procuración de justicia en todos sus ámbitos.
	Propósito	Tasa de incremento de los servicios de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas	Si	Si	No	Si	Si	Es adecuado en cuanto a los bienes y servicios de un grupo poblacional, el indicador se muestra más incluyente a los otros servicios para los demás grupos de enfoque a quien van dirigidos	Es necesario que el propósito y su indicador mantengan correspondencia en los bienes y/o servicios otorgados
	Componentes	Porcentaje de egreso de la licenciatura.	Si	Si	Si	Si	Si	los indicadores son claros y relevantes	NA

							en cuanto a los bienes y/o servicios que ofrece el Pp.	
	Porcentaje de titulados de la licenciatura.	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Los indicadores son claros y relevantes en cuanto a los bienes y/o servicios que ofrece el Pp.	NA
	Porcentaje de permanencia de posgrado.	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	El indicador es claro y relevante en cuanto a sus bienes y servicio que ofrece el Pp.	NA
	Porcentaje de egreso de la profesionalización.	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Los indicadores son claros y relevantes en cuanto a los bienes y/o servicios que ofrece el Pp.	NA
	Porcentaje de graduados de formación inicial policial.	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	Los indicadores son claros y relevantes en cuanto a los bienes y/o servicios	NA

							que ofrece el Pp.	
	1. Tasa de deserción de nivel profesional.	Si	Si	Si	Si	Si	Las actividades dan respuesta a los indicadores planteados en los componentes.	<i>Se propone que todas las actividades contempladas tengan correspondencia con los indicadores de los componentes</i>
	2. Porcentaje de aprobación de licenciatura.	Si	Si	Si	Si	Si	Las actividades dan respuesta a los indicadores planteados en los componentes.	<i>Se propone que todas las actividades contempladas tengan correspondencia con los indicadores de los componentes</i>
	3. Porcentaje de docentes actualizados a nivel licenciatura.	Si	Si	Si	Si	Si	Las actividades dan respuesta a los indicadores planteados en los componentes, pero esta actividad no atiende los indicadores con apego a los	<i>Se propone que todas las actividades contempladas tengan correspondencia con los indicadores de los componentes</i>

Actividades	4. Porcentaje de aprobación nivel posgrado.	Si	Si	Si	Si	Si	Las actividades dan respuesta a los indicadores planteados en los componentes.	Se propone que todas las actividades contempladas tengan correspondencia con los indicadores de los componentes
	5. Porcentaje de alumnos inscritos en profesionalización.	Si	Si	Si	Si	Si	Las actividades dan respuesta a los indicadores planteados en los componentes.	Se propone que todas las actividades contempladas tengan correspondencia con los indicadores de los componentes
	6. Porcentaje de bajas académicas de profesionalización.	Si	Si	Si	Si	Si	Las actividades dan respuesta a los indicadores planteados en los componentes.	Se propone que todas las actividades contempladas tengan correspondencia con los indicadores de los componentes
	7- Porcentaje de instructores actualizados nivel profesionalización.	Si	Si	Si	Si	Si	Las actividades dan respuesta a los indicadores planteados	Se propone que todas las actividades contempladas tengan correspondencia con los indicadores de los componentes

								en los componentes, pero esta actividad no atiende los indicadores con apego a los componentes.	
		8- Porcentaje de respuestas a eventos de difusión.	Si	Si	Si	Si	Si	Las actividades dan respuesta a los indicadores planteados en los componentes, pero esta actividad no atiende los indicadores con apego a los componentes.	<i>Se propone que todas las actividades contempladas tengan correspondencia con los indicadores de los componentes</i>
FID	Indicador(es) FID	-	Si	Si	Si	Si	Si	Las FID permiten el control y monitoreo para la valoración del desempeño de indicadores en relación	-

a las metas  
planteadas.

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	
MIR	Fin 1	Tasa de incremento del estado de fuerza	Anual	Estado de fuerza del periodo t/estado de fuerza del periodo T-1)-1) *100	Personas	Sí	Sí	Sí	Presenta alineación con lineamientos nacionales en cuanto formar personal capacitado para el ejercicio del estado de fuerza	Expresar que el programa atiende en general personal para la administración y procuración de justicia
	Propósito	Tasa de incremento de los servicios de la USJT	Anual	(sumatoria de egresados de los servicios de la USJT periodo t/ sumatoria de egresados de los servicios de USJT periodo t-1)-1) *100	Personas	Sí	Sí	Sí	El propósito incluye todos los servicios de acuerdos a las tres poblaciones a quienes van dirigidos los servicios.	-
	Componentes	Componente 1.1 Porcentaje de	Cuatrimestral	(sumatoria de alumnos egresados en	Personas	Sí	Sí	Sí	El indicador atiende la	-

	egreso de licenciatura		generación t/sumatoria de alumnos inscritos en generación t) *100					descripción del componente en relación a servicios de trayectoria formativa	
	Componente 1.2 Porcentaje de titulados en el nivel licenciatura.	Cuatrimestral	(alumnos reinscritos en generación t/alumnos inscritos en generación t) *100	Personas	Sí	Sí	Sí	El indicador atiende la descripción del componente en relación a servicios de trayectoria formativa	-
	Componente 2 Porcentaje de permanencia de posgrado	Anual	(alumnos reinscritos en generación t/alumnos inscritos en generación t) *100	Personas	Sí	Sí	Sí	En el componente dos relacionado la permanencia de estudiantes de posgrado se deben considerar más elementos de trayectoria escolar como lo presentan en una ficha técnica al medir reprobación, pero no está	-

Actividades	Componente 3.1 Porcentaje de egresados de profesionalización	Trimestral	(sumatoria de alumnos egresados en generación T/sumatoria de alumnos inscritos en generación t) *100	Personas	Sí	Sí	Sí	incluido en la MIR El método de cálculo corresponde a l indicador y lo planteado en el componente	La meta se debe ajustar a la conclusión de los servicios para estar en posibilidad de informar en tiempo y forma.
	Componente 3.2 Porcentaje de graduados de formación inicial policial	Trimestral		Personas	Sí	Sí	Sí	Los cursos de formación inicial policial se imparten una vez al año	Es necesario ajustar la meta al periodo que en que imparte el curso.
	Actividad 1 Tasa de deserción de nivel profesional	Cuatrimestral	(Inscripción al inicio del curso-existencia de fin de curso/inscripción al inicio de curso) *100	Personas	Sí	Sí	Sí	El indicador mantiene correspondencia con el método de cálculo. Este indicador nos brinda datos de la incorporación de nuevos beneficiarios	-
	Actividad 2 Porcentaje de aprobación de licenciatura	Cuatrimestral	(sumatoria de alumnos con materias aprobadas/sumatoria de alumnos inscritos) *100	Personas	Sí	Sí	Sí	El indicador mantiene correspondencia con el método de cálculo; sin embargo, la información que se	Se requiere hacer un nuevo planteamiento en las metas y ajustarlas a que los periodos de término de los servicios



								obtiene es cuatrimestral y los informes de desempeño lo solicitan trimestral	
Actividad 3 Porcentajes de docentes actualizados a nivel licenciatura	Trimestral	(Sumatoria de docentes actualizados/sumatoria de docentes) *100	Personas	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador y el método de cálculo presentan correspondencia, no así con el componente	Se sugiere que las actividades mantengan correspondencia con el componente al que está dirigida la actividad, o bien, marcar otro indicador dentro del componente
Actividad 4 Porcentaje de aprobación de posgrado	Cuatrimestral	(Sumatoria de docentes actualizados/sumatoria de docentes) *100	Personas	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador permite mediante su método de cálculo lo esperado en el componente de posgrado, que es medir la permanencia	Se recomienda incluir más elementos que midan la trayectoria escolar de los alumnos de posgrado.
Actividad 5 Porcentaje de alumnos inscritos en profesionalización	Trimestral	(Número de aspirantes que inician curso/número de aspirantes que cumplen con los requisitos para ingresar) *100rc	Personas	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador por su naturaleza no cumple con información trimestral	Es importante establecer las metas conforme a los términos de los servicios otorgados para estar en condiciones de contar con información para realizar reportes de desempeño.
Actividad 6 Porcentaje de bajas académicas	Trimestral	(bajas académicas/alumnos inscritos) *100	Personas	Sí	Sí	Sí	Sí	El indicador por su naturaleza	Es importante establecer las metas conforme a los términos de los servicios otorgados para estar en

		de profesionalización.							no cumple con información trimestral	condiciones de contar con información para realizar reportes de desempeño.
		Actividad 7 Actualización de docentes e instructores de profesionalización,	Trimestral	Sumatoria de docentes e instructores actualizados/sumatoria de docentes e instructores) *10	Personas	Sí	Sí	Sí	Aunque método de cálculo responde al indicador, este no corresponde al componente a la que pertenece la actividad.	Se sugiere que las actividades mantengan correspondencia con el componente al que está dirigida la actividad, o bien, marcar otro indicador dentro del componente
		Actividad 8 Seguimiento de difusión para formación inicial policial	anual	(sumatoria de solicitantes que inician proceso de reclutamiento/sumatoria de interesados en reclutamiento) *100	Personas	Sí	Sí	Sí	Aunque método de cálculo responde al indicador, este no corresponde al componente a la que pertenece la actividad	Se sugiere que las actividades mantengan correspondencia con el componente al que está dirigida la actividad, o bien, marcar otro indicador dentro del componente
FID	Indicador(es) FID									

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	<i>Informe de estado de fuerza anual, emitido por la secretaria de seguridad pública.</i>	Rectoría	<i>El informe del estado de fuerza es anual, coincide con la frecuencia de medición.</i>	Secretaría de Seguridad Pública	-
	Propósito	<i>Informe anual de servicios de la USJT.</i>	Dirección Académica	<i>El informe se realiza de manera anual, coincide con la frecuencia de medición</i>	<i>Se encuentra resguardado en la Dirección Académica de la Universidad USJT</i>	-
	Componentes	<i>C1.- No se incluye el nombre del documento</i>	C1- Servicios Escolares	<i>C.1-Se realiza semestralmente, coincide con la frecuencia de medición.</i>	C1-Servicios Escolares	C1.- Se debe especificar el nombre del documento que contiene la información
		<i>C2.- No se incluye el nombre del documento.</i>	C2-Servicios Escolares	<i>C2-Se realiza semestralmente, coincide con la frecuencia de medición</i>	C2- Servicios Escolares	C2.- Se debe especificar el nombre del documento que contiene la información.
		<i>C3- Registro de egresados por período.</i>	C3.- Servicios Escolares	<i>C3.- Se realiza trimestralmente, coincide con la frecuencia de medición</i>	C3- Servicios Escolares	C3.- Para llevar un registro de egresados no puede realizarse trimestralmente si los cursos tienen una temporalidad anual, se debe ajustar la frecuencia
Actividades	<i>A1.- Deserción de licenciatura 2021</i>	Servicios Escolares	<i>Se realiza cuatrimestralmente, no coincide con la frecuencia de medición</i>	Servicios Escolares	Establecer congruencia entre la elaboración del informe y la medición trimestral del monitoreo de desempeño	
	<i>A2- Evaluación de alumnos nivel profesional 2021</i>	Servicios Escolares	<i>Se realiza cuatrimestralmente, no coincide con la frecuencia de medición</i>	Servicios Escolares	Establecer congruencia entre la elaboración del informe y la medición trimestral del monitoreo de desempeño	

	A3- Capacitación plantilla docentes	Desarrollo Académico y Formación Docente	Se realiza mensualmente y la frecuencia de medición es trimestral	Desarrollo Académico y Formación Docente	Considerar la eficacia de realizar informes mensuales si la frecuencia de medición es trimestral
	A4- Aprobación del nivel posgrado	Área de investigación y posgrado	Se realiza un reporte cuatrimestral y su frecuencia de medición es trimestral	Área de investigación y posgrado	Ajustar la frecuencia de medida a la emisión del reporte que se genera
	A5- Registro de inscripción mensual	Área de reclutamiento	Se elabora un informe mensual y la frecuencia de medida es trimestral	Área de reclutamiento	Analizar la eficacia de realizar un informe mensual y apegarse a los tiempos establecidos las convocatorias de los cursos
	A6 – Reporte de bajas	Control disciplinario interno	Se elabora un informe trimestral y la frecuencia de medida es trimestral	Control disciplinario interno	Llevar un registro de las causas que generen baja.
	A7 – Registro de actualización de docentes e instructores de profesionalización	Operación y gestión documental	Se elabora un reporte trimestral y su frecuencia de medida es trimestral	Operación y gestión documental	
	A8 - Métrica de medios masivos	Departamento de difusión y enlace institucional	Se elabora un reporte mensual y su unidad de medida es trimestral	Departamento de difusión y enlace institucional	Revisar que el nombre del documento corresponda con la meta que se plantea
FID	Indicador(es) FID	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaborado con base en información obtenida de la Fichas Técnicas de Indicadores, Matriz de Indicadores para Resultados y Lineamientos de Operación.

## ANEXO XII.1 Continuación a la pregunta 24

Para los componentes, identificados en la MIR (Componentes 1, 2 y 3), desde su resumen narrativo y nombre del indicador, no incluyen la perspectiva de género, pues no es posible medir su cobertura en mujeres y hombres de manera desagregada o comparativa (razón de género). Por lo anterior, no cumple con el criterio de evaluación del inciso c) y se hace la siguiente recomendación: Componente 1, que en el resumen narrativo se exprese: “Servicios educativos de nivel profesional otorgados a mujeres y hombres” y en los indicadores se integre un indicador adicional que detalle el porcentaje de hombres y mujeres que egresan en licenciatura y el porcentaje de mujeres y hombres que se titulan. Para el componente 2 y 3 se hace la misma observación respecto a la adición de la frase “a mujeres y hombres” e incluir indicadores que midan el porcentaje. En el caso del componente 2, el porcentaje de mujeres y hombres que permanecen en los cursos de posgrado y en caso del componente 3, se recomienda incluir el indicador relativo al porcentaje de mujeres y hombres que egresan y se gradúan de la formación inicial policial. Esta recomendación se hace a pesar del análisis que la instancia evaluadora hace al documento en Excel descrito en el 1er. y 2do. párrafo en el que de manera expresa señala que en los componentes se integra la perspectiva de género a través de la proporción de planes y programas de estudio que incluyen temas de género, lo cual no constituye el requisito del inciso c).

Para las actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 identificadas en la MIR se detecta que estas no incluyen la perspectiva de género, ya que no permiten medir la participación de mujeres y hombres en estas. Sin embargo, en el documento en Excel descrito en los anteriores párrafos sí afirma la existencia de la razón de género (RG) en algunas de las actividades: Formación académica de alumnos de nivel profesional, con perspectiva de género, Evaluación de alumnos de nivel profesional, con perspectiva de género (Razón de género en la aprobación de licenciatura, Actualización docente de nivel profesional con perspectiva de género, Evaluación de alumnos de nivel posgrado, Admisión de aspirantes a profesionalización, Capacitación a alumnos de profesionalización, con perspectiva de género, Actualización de docentes e instructores de profesionalización, con perspectiva de género y Seguimiento de difusión con perspectiva de género para formación inicial policial. Aunque del análisis del mismo en las celdas, no se identifica la variación desagregada por sexo. Por lo anterior no cumplen con el criterio del inciso d). Se recomienda en las actividades 1 a la 7 el uso de lenguaje incluyente que visibilice a las mujeres o por lo menos que no las excluya. Por ejemplo, sustituyendo el masculino por personas. Además, en los indicadores es deseable la inclusión del análisis desagregado por razón de sexo en las actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la MIR que se incluya en el *Diagnóstico*.

## ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

### Documentos normativos e institucionales

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, CONEVAL. Ciudad de México. Recuperado de [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia\\_lineas\\_base\\_metas.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf)
- Diario Oficial de la Federación de México (2013, 8 de agosto). Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática. Ciudad de México, México: Consejo Nacional de Armonización Contable. Recuperado de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5309679&fecha=08/08/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309679&fecha=08/08/2013)
- Diario Oficial de la Federación de México (2019, 12 de septiembre). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. México, Presidencia de la República. Recuperado de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)
- Diario Oficial de la Federación, (2018, 26 de junio). Clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal. México. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador\\_por\\_Objeto\\_del\\_Gasto\\_para\\_la\\_Administracion\\_Publica\\_Federal.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf)
- Gobierno del Estado de Tamaulipas, (2017). Plan estatal de desarrollo 2016-2022. Victoria, Tamaulipas, México. Recuperado de <https://www.tamaulipas.gob.mx/planestatal/>
- Organización de las Naciones Unidas (2015) Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de [https://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S)
- Periódico Oficial de Tamaulipas. (2020, 29 de diciembre). Lineamientos de operación del Programa presupuestario E091 Servicios de Formación de Agentes y Cuerpos Policiales. Recuperado de <https://po.tamaulipas.gob.mx/>

### Informes

- Secretaría de Educación de Tamaulipas (s.f.) Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas Ciclo Escolar 2020-2021. Cd. Victoria, Tamaulipas. Recuperado de [https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2021/04/anuario\\_estadistica-2020-2021.pdf](https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2021/04/anuario_estadistica-2020-2021.pdf)

### Libros

- Butler, J. Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo (2008). Argentina, Digna.
- Butler, J. El Género en disputa (2007) El feminismo y la subversión de la identidad. Barcelona, Paidós.
- Compiladora. El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. PUEG, México. 265-302p.
- Scott, J. Lamas, M. (1996). El género, una categoría útil para el análisis histórico.

### Revistas

### Documentos de trabajo e investigación

- Diagnóstico del Pp con Incorporación de la perspectiva de Género en el diseño del Programa presupuestario: E 091 Servicios de Formación de Agentes y Cuerpos Policiales (Documento de trabajo)
- Universidad de Seguridad y Justicia del Estado de Tamaulipas (s.f.) E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales. Programa Presupuestario 2021 (Documento de trabajo). Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Fichas de Monitoreo de Indicadores para Resultados (Fichas Técnicas) (Documento de trabajo)
- La Matriz de Indicadores para Resultados 2021 (Documento de trabajo)

### Páginas web



**UAT**  
Universidad Autónoma  
de Tamaulipas



Facultad de Derecho y  
Ciencias Sociales



**USJT**  
UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD  
Y JUSTICIA DE TAMAULIPAS

Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas (sitio web) <http://www.usjt.edu.mx/>

Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas (Facebook) <https://www.facebook.com/USJTamaulipas>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (sitio web) <https://www.inegi.org.mx>

Estadísticas y registros administrativos

Otro



## ANEXO XIV. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Concepto	Descripción		
Nombre de la evaluación	Evaluación de diseño del Programa Presupuestario E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales.		
Nombre y clave presupuestaria del programa evaluado	E091 Servicios de formación de agentes y cuerpos policiales		
Dependencia / Entidad	Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas		
Unidad responsable de la operación del Pp	Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas	Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación	2022
Tipo de evaluación	Diseño	Año de conclusión y entrega de la evaluación	2022
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad de evaluación de políticas públicas Cuerpo Académico de Bienestar Social-UAT-CA177		
Nombre de la persona coordinadora de la evaluación	Jorge Alberto Pérez Cruz		
Nombre de las personas colaboradoras de la instancia evaluadora	Adolfo Rogelio Cogco Calderón Angélica Guadalupe González López Lorena Alicia Medina López José Miguel Cabrales Lucio David Domínguez Enríquez		
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Egresos, Dirección de Planeación Estratégica.		
Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora	Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Especifico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.		
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$180,960.00		
Fuente de financiamiento de la evaluación	Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del Convenio Marco de Colaboración.		



